

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2015

No. 122

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Aviso por el que se prorroga el “Acuerdo por el que se suspende temporalmente la Recepción y Gestión de Solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier Acto Administrativo que implique la Aplicación de la Norma de Ordenación Número 26.- Norma para Incentivar la Producción de Vivienda Sustentable, de Interés Social y Popular” publicado el 19 de agosto de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal 4

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2013 de los Programas Sociales a cargo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Subsecretaría de Participación Ciudadana responsable de los Programas 6
- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de la Evaluación Interna 2014 del Programa Social a cargo de la Dirección General del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal, será publicada en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable del Programa 7
- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento los resultados de las Evaluaciones Internas 2014 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas 8

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2014 de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO) y en la página de la Dirección General responsable de los Programas	9
Contraloría General	
♦ Lineamientos para la integración de la Comisión de Transición en el Proceso de Entrega-Recepción de los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal	10
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2015 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014	14
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	
♦ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014	15
Delegación Azcapotzalco	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán consultar las Evaluaciones Internas de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en Azcapotzalco, para el Ejercicio Fiscal 2014	16
Delegación Cuauhtémoc	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de las Evaluaciones Internas 2015, de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Cuauhtémoc operados Durante el Ejercicio Fiscal 2014	17
Delegación Iztapalapa	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, que llevó a cabo La Delegación Iztapalapa a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección General de Desarrollo Delegacional	18
Delegación La Magdalena Contreras	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras	19
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras	84
Delegación Miguel Hidalgo	
♦ Aviso por el que se da a conocer el link donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2014	146
Delegación Milpa Alta	
♦ Aviso por medio del cual se da a conocer la Evaluación Interna del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta- 2014	147
Delegación Tláhuac	
♦ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Tláhuac, durante el Ejercicio Fiscal 2014	177

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2014, a cargo de la Delegación Tlalpan 178

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2014, a cargo de la Delegación Xochimilco, publicadas en las Reglas de Operación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 31 de enero de 2014 179
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna del Programa Social Apoyo Económico a Personas que prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil, a cargo de la Delegación Xochimilco, publicada en las Reglas de Operación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 29 de julio de 2014 275

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrán ser consultados los resultados de la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales Operados En 2014 a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 288

Instituto de la Juventud del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los resultados del proceso de Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales operados por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal durante 2014 289

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual se podrá consultar el resultado de la Evaluación Interna 2015 del Programa Social operado en 2014 a cargo del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal 290

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la Evaluación Interna de los Programas Sociales a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 291

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los informes de Evaluación de los Programas de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 293

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Iztapalapa.**- Licitación Pública Nacional Número LPN/DIZ/DGA/008/15.- Adquisición de despensas para el Programa denominado la Defensa de las Personas de alto y muy alto grado de Marginación son Prioridad para Iztapalapa 294

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Productos Hacienda de Costitlan, S.A. de C.V. 295
- ◆ Signum Control, S.A. de C.V. 295
- ◆ Inmobiliaria Zuc, S.A. de C.V. 296
- ◆ Cía. Hotelera el Presidente, S.A. de C.V. 297
- ◆ Tecnología y Desarrollos Orca Cooperativa, S.C. de P.S. de R.L. de C.V. 297
- ◆ Maripecom Industrial, S.A. de C.V. 298
- ◆ Credit Siena, S.A. de C.V. 298
- ◆ **Edictos** 299
- ◆ Aviso 310

DELEGACIÓN MILPA ALTA

VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS, JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA con fundamento en los artículos, 1º, 8 fracción II, 12 fracción III y VI, 87 párrafos primero y tercero, 104, 105 y 117 párrafo primero, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 10 fracción XII, 37, 38, 39 fracciones XLV, LXI, LXV y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º fracción III, 2º fracción IV, 3º fracciones I, VI y VII, 6 fracción III, 10 fracciones III, IV y V, 18 fracción VIII, 19 fracciones I, II, III y XI, 24 y 85 fracción VI último párrafo de la Ley Ambiental del Distrito Federal; artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, 3, 5, 8, 9 fracción III, 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1º, 120, 121, 122 último párrafo, 122 bis fracción XII, inciso g) y 176 fracciones II y IV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64,65,67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (2015). Décima Octava Época, N° 48 publicada el 11 de marzo de 2015.

AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE MILPA ALTA- 2014.

En cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal el día 11 de marzo de 2015 en el N° 48 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal; la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General del Medio Ambiente y la Subdirección de Proyectos Ambientales, da a conocer la Evaluación Interna del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en los términos siguientes:

I. Introducción.

Evaluación Interna del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, tiene el propósito de valorar el diseño, operación, monitoreo, resultados e impacto social del Programa, verificar el logro de los objetivos y el grado de cumplimiento de las metas, tomando como base los indicadores de evaluación contemplados en las Reglas de Operación del Programa en el año 2014, el contenido del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2013-2018 y del Programa de Gobierno Delegacional 2012–2015 de la Delegación Milpa Alta, a fin de estar en condiciones de dar continuidad al proceso de evaluación interna, potenciar los aciertos, introducir los ajustes necesarios que contribuyan a la solución de los problemas identificados y proceder al rediseño de los aspectos que así lo requieran.

El Programa inicio su operación a partir del mes de julio del año 2007 y ha continuado hasta el año 2014, como resultado de las evaluaciones internas, las Reglas de Operación del Programa han estado en un proceso de actualización permanente, no sólo en su diseño, sino principalmente en la orientación técnica de las líneas de acción de apoyo del programa, mismas que están en concordancia con la problemática ambiental que se presenta en la demarcación.

Es oportuno señalar que en el ámbito territorial en que aplica el Programa, concurre también la operación de otros programas del gobierno local y federal, por lo que una evaluación integral del mismo, implicaría necesariamente la realización de una evaluación integrada de dichos programas concurrentes. Adicional a esta limitación debe indicarse que la ejecución de las acciones contempladas en las Líneas de acción de este Programa, depende de lineamientos normativos inscritos en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el cual tuvo su última actualización en el año 2000.

La publicación de las evaluaciones internas del Programa se ha realizado ininterrumpidamente a partir del año 2010, como se indica en el siguiente cuadro.

Año	Publicación en Gaceta Oficial	
	No.	Fecha de publicación
2010	1257 bis	30 de diciembre de 2011
2011	1395	16 de julio de 2012
2012	1694	19 de septiembre de 2013
2013	1895	8 de julio de 2014

Nota: la evaluación interna de PRODERSUMA 2014 se publicará en el mes de junio de 2015.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015.

II.1 Descripción del Objeto de Evaluación

Objetivo General

Canalizar transferencias monetarias a hombres y mujeres en su carácter de habitante, productor, ejidatario o comunero para conservar, proteger y restaurar los recursos naturales en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas a través de la implementación de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

Objetivos Específicos

Integrar en forma corresponsable, a grupos de trabajo, organizaciones legalmente constituidas o individualmente a hombres y mujeres en su carácter de habitante, productor, ejidatario y comunero, en la ejecución de proyectos de conservación y manejo sustentable de los recursos naturales.

Canalizar transferencias monetarias para la conservación, protección y restauración de los recursos naturales, en beneficio de los agroecosistemas, mediante la instrumentación de nueve líneas de acción estratégicas.

Características Generales del Programa Social

a) Área encargada de su operación

La operación del programa está a cargo de la Subdirección de Proyectos Ambientales de la Dirección General del Medio Ambiente de Milpa Alta.

b) Bienes y servicios que otorga o componentes

El Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta se plantea como un instrumento de estrategia y política ambiental diseñado con la finalidad de propiciar un manejo sustentable de los recursos naturales, que permita contribuir a la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad, los agroecosistemas y la vocación productiva agrícola sustentable en su ámbito territorial, para conservar y mejorar la producción de bienes y servicios ambientales que se proveen a los habitantes de la Ciudad de México; a través del otorgamiento de recursos financieros con criterios de proporcionalidad y equidad, sobre la base de la participación corresponsable, a los habitantes y productores rurales de ejidos, comunidades, sociedades de producción, usufructuarios legales del Suelo de Conservación, para la implementación de proyectos de actividades productivas, de manejo sustentable y uso eficiente de los recursos naturales, que fomenten la creación de empleos temporales, directos e indirectos, en beneficio de la población vulnerable.

Para este propósito, el programa plantea la implementación de acciones en nueve líneas de acción básicas, con el fin de atender diferentes aspectos que afectan a los ecosistemas del Suelo de Conservación: “Restauración del Sistema Hidrológico” (Obras de Conservación de Suelo y Agua, Establecimiento y Recuperación de la Cubierta Vegetal en Zonas Agroecológicas), “Captación y Uso Eficiente del Agua para Uso Doméstico y Actividades Productivas Primarias Sustentables”, “Protección y Vigilancia de los Recursos Naturales” (Vigilancia en Núcleos Agrarios), “Agroecología” (Conservación y Protección de los Maíces Nativos, Procesamiento de Producción Primaria de Derivados del Maíz Nativo con Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica, Elaboración y Aplicación de Mejoradores de Suelo, Manejo Ecológico de Plagas y Enfermedades), “Agroforestería” (Plantaciones Frutícolas, Establecimiento de Plantas Medicinales, Reconversión Productiva), “Ecotécnicas para Módulos de Producción Preferentemente Primaria con Manejo de Buenas Prácticas y/o de Producción Orgánica” (Energía Alternativa, Biodigestores, Manejo de Desechos Orgánicos de Producción Agrícola y Pecuaria), “Manejo Integral de Microcuencas”, “Obras de Contención y Mitigación de Impacto Ambiental en Asentamientos Humanos” (Manejo de Aguas Residuales Domésticas) y “Educación Ambiental”. (Reglas de Operación del PRODERSUMA 2014).

c) Periodicidad y en que cantidad

Las transferencias monetarias se otorgan en dos modalidades: Grupal e individual.

En la modalidad grupal, el monto se determina de acuerdo a las características del proyecto, la transferencia monetaria es una vez al año y se entrega preferentemente en dos ministraciones. Para la modalidad individual el monto de la transferencia monetaria se estableció en las Reglas de Operación del programa, tal es el caso que para el año 2014 el monto fue de \$7000.00 (Siete mil pesos 00/100M.N.), por hectárea cultivada bajo el sistema de milpa (maíz criollo intercalado y asociado en toda el área de cultivo con frijol, haba o calabaza) y \$ 5000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para producción en monocultivo (solo maíz). Así mismo, es proporcional a la superficie sembrada validada en campo y al sistema que el productor elija. En ambas se aplican los siguientes criterios y porcentajes:

Crterios	Porcentaje del incentivo
Existencia de cultivo con disposición de producto (mazorca)	70 %
Evidencia de Actividades culturales (Primera y Segunda Labor, Deshierbe, Montón)	30 %

II.2 Área Encargada de la Evaluación

Área	Función
Dirección de Ordenamiento Ecológico y de Proyectos Ambientales	Dar seguimiento oportuno a la ejecución de los programas, proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y evaluar eficazmente el cumplimiento físico y financiero de los programas, proyectos, estrategias y acciones.

Cuadro de perfiles de los integrantes de la Evaluación

Puesto	Género	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencia M&E (1)	Exclusivo M&E (2)
Director de Ordenamiento Ecológico y de Proyectos Ambientales	Masculino	53	Ingeniería	Dar seguimiento oportuno a la ejecución de los programas, proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y evaluar eficazmente el cumplimiento físico y financiero de los programas, proyectos, estrategias y acciones.	1 año	Participa en la evaluación

M&E (1) Experiencia en monitoreo y evaluación (número de años y trabajos realizados y M&E (2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación del programa o si participa en la operación del mismo.

II.3 Metodología de la Evaluación

Como lo dispone el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación del Programa consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que dé cuenta, al menos, del logro de los objetivos y metas esperados, y del impacto alcanzado, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que en cada caso correspondan.

Para la construcción de indicadores se seguirá el Modelo Metodológico del Marco Lógico, como herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

La metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (El Marco Lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados. (Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Manual 42).

La Matriz está basada en dos principios básicos. Primero, las relaciones lógicas verticales de causa-efecto entre las diferentes partes de un problema que corresponden a los cuatro niveles o filas de la matriz que relacionan a: las actividades (o insumos), los componentes (o productos), el propósito y el fin, con el conjunto de objetivos jerarquizados del proyecto. Segundo, el principio de la correspondencia (lógica horizontal), que vincula cada nivel de objetivos a la medición del logro (indicadores y medios de verificación) y a las condiciones que pueden afectar su ejecución y posterior desempeño (o supuestos principales).

En la metodología del Marco Lógico, un indicador es la unidad que permite medir el logro de un objetivo (en cualquier nivel). Desde otro punto de vista se puede decir que es la fórmula que relaciona dos o más variables en función del objetivo correspondiente. Cada nivel de objetivo (fin, propósito, componentes y actividades), tiene uno o más indicadores, que se construyen a partir de los distintos objetivos. Los indicadores proporcionan las bases para el monitoreo y evaluación. (Nota Técnica, Matriz de Marco Lógico, Departamento de Estudios y estadísticas, enero 2001).

La ruta crítica aplicada para la evaluación comprende las siguientes etapas:

Etapas	Fecha (2015)
Publicación de Lineamientos (Evalúa DF)	11 marzo
Taller para Elaboración de Evaluaciones Internas (Evalúa DF)	abril y mayo
Elaboración y revisión Interna de Evaluación (Evalúa DF – Dirección General del Medio Ambiente)	junio

Publicación de la Evaluación Interna (Dirección General del Medio Ambiente)	30 de junio
Premio de Mejores Prácticas(Evalúa DF)	septiembre

II.4 Fuentes de Información.

Gabinete:

Referencias Académicas: Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Manual 42, (Nota Técnica, Matriz de Marco Lógico, Departamento de Estudios y estadísticas, enero 2001). La degradación de los suelos cultivados en el sur del D.F., propuestas para manejo sostenible. Análisis de los recursos naturales del distrito federal en el contexto de la veda forestal (bosques, ecosistemas forestales y arbolado).

Estadísticas: Censo de Población INEGI – 2010, Censo Agropecuario 2007, realizado por el INEGI, que comprende el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y el IX Censo Ejidal.

Normas aplicables: Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (2013-2018), Programa de Desarrollo Delegacional (2012-2015), Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta 2014.

Campo:

Grupos focales: Dinámica con integrantes de grupos apoyados en las diferentes líneas de acción y beneficiarios en lo individual, mediante la aplicación de un cuestionario orientado a la valoración del diseño del programa, su operación, el grado de satisfacción y cumplimiento de expectativas y propuestas de mejoras.

III. Evaluación del Diseño del Programa

III. 1 Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.

La determinación del nivel de cumplimiento del Programa en cuanto a la consistencia normativa y alineación con la política social del Distrito Federal, se considera Parcialmente Satisfactorio, con base en la valoración de cada uno de los apartados de las Reglas de Operación, conforme a lo siguiente:

Apartado	Nivel de Cumplimiento Satisfactorio/parcial/no satisfactorio	Justificación
Introducción	2	Es conveniente indicar el nivel de impacto o deterioro de los problemas identificados, (estudios técnicos especializados).
I. Dependencia o Entidad responsable del Programa	3	Está claramente definida la entidad responsable del programa.
II. Objetivos y Alcances	2	Se debe especificar claramente el tipo de población potencial, objetivo, beneficiaria y atendida.
III. Metas Físicas	3	Están claramente definidas las metas del programa.
IV. Programación Presupuestal	3	El programa otorga ayudas económicas en 2 modalidades: individual y grupal. En la modalidad grupal, se apoyan proyectos específicos por lo que las ayudas no se individualizan y se otorgan preferentemente en dos ministraciones. En la modalidad individual las ayudas se otorgan individualmente en una sola ministración.
V. Requisitos y procedimientos de Acceso	2	Los solicitantes son notificados oficialmente de la autorización o no de su proyecto; sin embargo, se debe acercar a los solicitantes el listado de solicitudes indicando el estado que guarda cada trámite.
VI. Procedimientos de Instrumentación	2	Se incorporará a las reglas de operación y a los materiales de difusión del programa, la leyenda de gratuidad de los formatos y trámites. Es necesario indicar la periodicidad que tendrán los informes para la supervisión y control de las actividades.

VII. Procedimientos de Queja o inconformidad Ciudadana	2	Falta indicar quien o quienes darán seguimiento, los procesos para conocer las resoluciones, los plazos de respuesta, falta colocación del buzón de quejas, falta integrar como instancia de queja a la Procuraduría Social.
VIII. mecanismos de Exigibilidad	1	Aparece parcialmente en el apartado Criterios de selección
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	1	Se elaboraron indicadores que no reflejan objetivamente los resultados esperados del programa conforme a los objetivos establecidos.
X. Formas de Participación Ciudadana	2	Aunque están integrados representantes de la Contraloría Social en el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos, esto no se indica en las reglas de Operación.
XI. Articulación con otros Programas Sociales	1	Existe coordinación con otros entes públicos para evitar la duplicidad de apoyos; no obstante, es necesario elevar esta articulación hasta homogeneizar al máximo el diseño y estrategias de los programas concurrentes.

Niveles de cumplimiento: 3) Satisfactorio, (2) Parcialmente Satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se operó.

El enfoque ambiental del programa se apega a los objetivos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la Ley de Presupuesto en cuanto a lo siguiente:

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Objetivo	Descripción
Objetivo General	Desarrollar una política social tendencialmente universal, integral, transversal, participativa y territorializada que permita avanzar en el goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los habitantes de la ciudad para abatir la desigualdad, promover la equidad social y de género, desarrollar la inclusión y la cohesión social en la perspectiva de la acumulación de derechos y la continuación en la construcción de un régimen y un Estado social de derechos en la Ciudad de México.
Objetivos Específicos	Avanzar en el goce de los derechos ambientales de las y los habitantes del Distrito Federal y en la sustentabilidad de la ciudad. de manera prioritaria se atenderá la garantía en el acceso en condiciones de equidad al agua para todas y todos los habitantes y entre las diferentes delegaciones y ámbitos territoriales;
Objetivos a lograr a veinte años	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de desarrollo sustentable para la zona rural y elevación de calidad de vida de pueblos originarios y los productores rurales. • Garantizar la vigencia de los derechos ambientales. • Generalización del uso de tecnologías limpias y de ahorro de energía.

La contribución del programa a garantizar los doce principios de la Política Social establecidos en el art. 4 de la LDSDF (1. Universalidad, 2. Igualdad, 3. Equidad de Género, 4. Equidad Social, 5. Justicia Distributiva, 6. Diversidad, 7. Integridad, 8. Territorial, 9. Exigibilidad, 10. Participación, 11. Transparencia, 12. Efectividad.), es la siguiente:

Principios de la política social	PRODERSUMA 2014
I. UNIVERSALIDAD: La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes.	El PRODERSUMA, es un instrumento de política ambiental, en el que los beneficiarios directos son pobladores de la demarcación territorial, organizados en grupos de trabajo o en lo individual. Los efectos de las acciones que se ejecutan tienen incidencia en la calidad ambiental, en beneficio de todos los habitantes de la ciudad de México.
II. IGUALDAD: Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales.	El programa parte de la premisa de que todos los habitantes de la ciudad tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano, por lo que los beneficiarios son sabedores que las acciones que ejecutan se orientan a un beneficio común. Todos los solicitantes que cumplen con los requisitos establecidos por el Programa son beneficiarios del mismo.

<p>III. EQUIDAD DE GÉNERO: La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo.</p>	<p>El programa está diseñado para la participación, de hombres y mujeres. Estas últimas no solo participan como integrantes de los grupos, sino también, como representantes, asumiendo la coordinación de los trabajos y el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en forma corresponsable con los y las integrantes del grupo. De igual manera cualquier persona en lo individual tiene el derecho y la oportunidad de incorporarse al programa.</p>
<p>IV. EQUIDAD SOCIAL: Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra.</p>	<p>El programa no prejuzga a las personas, en todo caso baste decir que en él participan principalmente hombres y mujeres del campo, que desde hace décadas han padecido la desigualdad social y económica.</p>
<p>V. JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.</p>	<p>El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos, por ello, se busca que los beneficios sean otorgados en forma equitativa y proporcional a las características de cada proyecto, en un marco de corresponsabilidad con los beneficiarios.</p>
<p>VI. DIVERSIDAD: Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades.</p>	<p>En el programa participan como beneficiarios hombres, mujeres, organizados o en forma individual, ejidatarios, comuneros y habitantes de todos los pueblos de la demarcación territorial.</p>
<p>VII. INTEGRALIDAD: Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos.</p>	<p>El programa busca articularse con programas similares de instancias como la SEDEREC o la Comisión de Recursos Naturales de la SEDEMA, logrando únicamente evitar la duplicidad en los apoyos. No obstante no existe una planeación conjunta ni la articulación de los programas, puesto que cada uno tiene Reglas de Operación particulares.</p>
<p>VIII. TERRITORIALIDAD: Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano.</p>	<p>El programa parte de un análisis territorial, de sus potencialidades pero principalmente de su problemática de deterioro socio-ambiental y con base en ello, se diseñan las líneas de acción que en su implementación contribuyen al mejoramiento de las condiciones medio ambientales.</p>
<p>IX. EXIGIBILIDAD: Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente.</p>	<p>Existen disposiciones normativas para que los habitantes exijan a la autoridad administrativa garantizar los derechos a un ambiente sano, pero siendo el cuidado del medio ambiente responsabilidad de todos, los participantes en el programa deben dar cumplimiento a un proyecto que contribuya a este fin.</p>
<p>X. PARTICIPACIÓN: Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello.</p>	<p>Los beneficiarios del programa participan directamente en la ejecución de las acciones para el cuidado del medio ambiente, siendo incorporados recientemente a la evaluación del programa.</p>
<p>XI. TRANSPARENCIA: La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información</p>	<p>El programa se realiza en estricto apego a la Ley de Acceso a la Información pública y protección de datos personales.</p>
<p>XII. EFECTIVIDAD: Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes.</p>	<p>El programa cuenta con un procedimiento administrativo establecido, en el cual se indican cada una de las actividades del proceso, desde la recepción de las solicitudes hasta la conclusión y finiquito de los proyectos ejecutados. No obstante, el logro de su efectividad depende de la disposición de personal suficiente y capacitado así como de equipos y transporte para la dictaminación y la supervisión.</p>

Partiendo de lo indicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Preguntas frecuentes sobre los derechos Económicos, Sociales y Culturales. Folleto Informativo N° 33C, en el sentido de que los derechos económicos, sociales y culturales son los derechos humanos relacionados con el lugar de trabajo, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación. La contribución del programa, se enmarca principalmente dentro del derecho social a la salud, como se indica a continuación.

Derecho Social	PRODERSUMA
El derecho a la salud, que incluye el derecho a acceder a las instalaciones, los bienes y los servicios relacionados con la salud, a condiciones laborales y ambientales saludables y a la protección contra las enfermedades epidémicas, así como los derechos pertinentes a la salud sexual y reproductiva.	El programa contribuye a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales que proporcionan servicios ambientales como son: infiltración de agua al acuífero para su posterior distribución para el consumo humano, captura de carbono (gas de efecto invernadero), producción de oxígeno, conservación de flora y fauna, entre otros. Estos son fundamentales en la calidad de vida y la salud de los habitantes del Distrito Federal.

La vinculación del programa con las Áreas de Oportunidad, Objetivos, Metas y Líneas de Acción de los ejes estratégicos que integran el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 –2018, en la siguiente:

Eje Estratégico	Área de oportunidad
3. Desarrollo económico sustentable	<p>1. Suelo de Conservación El cambio en los usos de suelo, producto de la constante urbanización y la expansión de la frontera agrícola en el Suelo de Conservación, afecta negativamente los servicios ambientales, en particular la recarga del acuífero, pone en riesgo la sustentabilidad de la ciudad y limita el desarrollo de la capacidad emprendedora de mujeres y hombres.</p> <p>Objetivo 2. Desarrollar programas de alto impacto económico y social para el aprovechamiento diversificado y sustentable del territorio, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, fomentando la participación ciudadana.</p> <p>Meta 2. Incrementar la eficiencia de los recursos y de las actividades orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas.</p> <p>Líneas de acción Identificar los territorios degradados o susceptibles de llevar a cabo proyectos o actividades para la conservación, la restauración ecológica o el desarrollo de los servicios ambientales. Desarrollar proyectos integrales de gran alcance para la restauración y conservación de territorios con alto potencial para la generación de servicios ambientales. Elaborar acuerdos con núcleos agrarios, con las y los pequeños propietarios o con grupos organizados, para el desarrollo e implementación de los planes y proyectos para restauración y conservación.</p> <p>4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario. La baja rentabilidad y sustentabilidad de los sectores agropecuarios, acuícola, agroforestal y de servicios ecoturísticos deteriora la forma de vida de las mujeres y los hombres pertenecientes a los pueblos originarios, así como de la población rural de la ciudad de México, y les resta capacidad para coadyuvar en la conservación de los servicios ambientales para la ciudad.</p> <p>Objetivo 1 Proteger y conservar los ecosistemas, así como mejorar y fortalecer los sistemas productivos tradicionales y agroecológicos para la preservación de los recursos naturales y genéticos del suelo de conservación, mediante sistemas que mejoren el ingreso y la calidad de vida de las familias rurales.</p> <p>Meta 1 Restaurar y mejorar los ecosistemas e impulsar su forestación.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Restaurar los sitios degradados en las laderas y cauces del suelo de conservación, para favorecer la recarga del acuífero y evitar el deterioro ambiental. • Articular las obras de construcción de barreras vivas, terrazas y estructuras de control de azolves, para la retención de suelo y agua. • Apoyar la ejecución de proyectos forestales participativos, que promuevan la aportación de las personas al desarrollo de su comunidad, especialmente de las mujeres, con criterios de igualdad de género.

	<p>Meta 2 Manejar de manera sustentable los recursos naturales.</p> <p>Líneas de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> Consolidar el sistema de monitoreo para detectar presencia de transgénicos y promover la conservación del germoplasma de maíz nativo. <p>Impulsar la producción sustentable de alimentos libres de agroquímicos, mediante el uso de técnicas agroecológicas, a través de programas de capacitación, asistencia técnica y financiamiento a los productores rurales.</p>
--	--

El programa se vincula con el Programa de Gobierno Delegacional 2012 - 2015, con los siguientes ejes rectores, objetivos, estrategias, líneas de acción, siguientes:

Programa	Eje Rector	Ejes estratégicos
Programa de Gobierno Delegacional 2012 – 2015	3. Desarrollo económico sustentable	<p>3.II. Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial 3.II.4. Impulso a Proyectos Ambientales.</p> <p>Objetivo: Conservar y proteger los servicios ambientales y la biodiversidad genética que proporcionan los ecosistemas y agroecosistemas, a largo plazo, a través de apoyos para la implementación de proyectos de conservación de suelos, infiltración y aprovechamiento del agua pluvial, uso sustentable de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad genética del maíz nativo.</p> <p>Estrategia: Diseñar e implementar instrumentos de financiamiento, dirigidos a la ejecución de proyectos para la conservación de los servicios ambientales por parte de los habitantes, productores rurales, ejidatarios y comuneros del suelo de conservación.</p> <p>Líneas de Acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Apoyar proyectos individuales y grupales para el manejo sustentable de los recursos naturales en las vertientes de: Restauración del Sistema Hidrológico, Captación y Uso Eficiente del Agua, Agroforestería, Obras de Contención y Mitigación de Impacto Ambiental en Asentamientos Humanos, Ecotécnicas, Manejo Integral de Microcuencas, Educación Ambiental y protección del maíz nativo.

III.2. Árbol del Problema

La Cuenca de México es una unidad hidrográfica cerrada, rodeada por montañas con elevaciones desde los 3,000 hasta los casi 6,000 msnm. El lecho de la cuenca se encuentra a una altura aproximada de 2,236 msnm; se extiende 120 kilómetros de Norte a Sur y 70 kilómetros de este a oeste. La superficie total de la Cuenca es de aproximadamente 7,000 kilómetros cuadrados. Es decir 700,000 hectáreas (Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal 2007-2012).

El Distrito Federal se localiza en el suroeste de la Cuenca de México y cuenta con una superficie de 148,768 hectáreas (21 % de la superficie de la Cuenca de México). Administrativamente se divide en Suelo Urbano (SU) con una extensión de 60,458 hectáreas (41%) y Suelo de Conservación (SC), con 87,310 hectáreas (59%) (Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal).

El Suelo de Conservación proporciona refugio a más de 2,500 especies de flora y fauna. Se ha estimado la presencia de 24 especies de anfibios, 56 de reptiles, 211 de aves y 59 de mamíferos (Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal 2007-2012).

Si se considera esta diversidad biológica en relación con su extensión territorial, el Distrito Federal es una de las regiones más diversas del país. Se estima que alrededor del 2% de la biodiversidad global del planeta está representada dentro de su territorio (Velázquez y Romero 1999. Biodiversidad de la región de montaña del sur de la Cuenca de México: Bases para el ordenamiento ecológico), así como el 12 % de las especies de flora y fauna de México, el 30 por ciento de los mamíferos del país y el 10 por ciento de las aves (Secretaría del Medio Ambiente. México País Megadiverso).

El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 01 de agosto de 2000, reconoce que la Delegación Milpa Alta abarca una superficie de 28,151 hectáreas. Toda la demarcación es considerada Suelo de Conservación, donde el 95.5% corresponde a superficie rural; el 3.5% a zonas para uso habitacional; el 0.5% a equipamiento urbano y rural y solo el 0.5% se considera mixta, siendo la Delegación de mayor extensión territorial con Suelo de Conservación del

Distrito Federal. Se localiza al sureste del Distrito Federal y colinda al norte con las Delegaciones de Xochimilco y Tláhuac; al poniente con Tlalpan, al sur con el estado de Morelos y al oriente con el Estado de México. Asimismo, forma parte de la Sierra Chichinautzin, zona de origen volcánico reciente con alta permeabilidad, ubicándose en la demarcación varias elevaciones volcánicas importantes, entre las que destacan: “Volcán Chichinautzin”, Volcán Cuautzin”, Volcán Tulmiac”, “Volcán Tláloc”, “Volcán Cilcuayo”, Volcán Ayaquemtl”, “Volcán Ocosucayo”, “Volcán Cuesco”, “Volcán Xictune”, “Volcán San Miguel”, “Volcán Acopiaco”, “Volcán Ocotecatli”, “Volcán Tuxtepec”, “Volcán Piripitillo”, “Volcán La Comalera”, “Volcán Yecazahua”, “Cerro Ixtepec”, “Cerro Tezalcoatl”, “Cerro Chiquiriteria”, “Cerro El Guarda”, “Cerro Texalo”, “Cerro del Agua”, “Cerro Neparapa”, “Cerro Xicomulco” y “Volcán Teuhtli”, siendo una región que, por sus características de permeabilidad, cumple una función importante en la recarga de los mantos acuíferos, constituyendo junto con otras Delegaciones con Suelo de Conservación, la fuente del 70% del agua que se consume en la ciudad de México. De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Delegación Milpa Alta ocupa el 19% de la superficie del Distrito Federal, el segundo lugar en extensión territorial entre las Delegaciones, después de Tlalpan.

El 60% del territorio de la Delegación Milpa Alta se localiza en la cuenca del río Moctezuma de la región hidrológica del río Pánuco. El 40% restante pertenece a la cuenca del río Grande de Amacuzac, de la región hidrológica del Balsas. Las elevaciones que existen en la delegación originan que se formen varias microcuencas que constituyen una zona de gran importancia para la recarga de mantos acuíferos, de las cuales hay escurrimiento en ocho hacia la cuenca del Valle de México, que son las denominadas “Río Milpa Alta”, “Cilcuayo”, “Río San Gregorio”, “Tláloc”, “Río San Lucas”, “Arroyo Santiago”, “Ocopiaco” y “Nativitas”.

Además de la recarga de los mantos acuíferos que abastecen de agua al Distrito federal, la Delegación Milpa Alta aporta importantes bienes y servicios ambientales fundamentales para la Ciudad de México, como son: captura de carbono, regulación del clima y mejoramiento de la calidad del aire, así como valores culturales y escénicos que generan opciones recreativas. De igual manera, con la recarga de los mantos acuíferos, la región contribuye al abastecimiento de las corrientes y depósitos de agua subterráneos ubicados bajo el subsuelo de la Ciudad de México, con lo que también contribuye en aminorar la velocidad del hundimiento de la zona metropolitana del Distrito Federal.

Sin embargo, el Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta presenta problemas de deterioro por actividades humanas que han venido afectando paulatinamente sus condiciones naturales, tales como, la deforestación de la zona para la apertura de nuevas áreas de producción agropecuaria, el establecimiento de asentamientos humanos irregulares, la extracción y venta ilegal de los recursos maderables, la cacería furtiva de la fauna de la región, la ganadería extensiva que en la quema de la vegetación ocasiona incendios forestales y el uso de agroquímicos promovidos en los paquetes tecnológicos, que provocan la contaminación y la degradación de los mantos de agua, del suelo, de la vegetación y de la fauna.

El mayor problema lo constituye el avance de la mancha urbana sobre las zonas agrícolas y forestales, ya que a la fecha existen 122 asentamientos humanos irregulares, lo que provoca una disminución de las áreas de captación de agua y la contaminación de los recursos naturales, afectando su capacidad para la producción de bienes y servicios ambientales. Como consecuencia de ello, también se recorre y amplía la frontera agrícola, afectando las zonas boscosas y la cubierta vegetal, provocando la disminución de las áreas arboladas, la pérdida de biodiversidad, el incremento de la compactación del suelo, la disminución de la calidad de los bosques y en general el deterioro del ecosistema. Aunado a lo anterior, la falta de recursos económicos para invertir en la producción, la poca rentabilidad de la actividad agropecuaria y la falta de ayudas suficientes a los productores, los lleva al abandono de los terrenos agrícolas; al mismo tiempo que se da una sobreexplotación del recurso natural suelo, derivado de la actividad ganadera extensiva. En resumen, los procesos de degradación de los recursos naturales y de los terrenos de cultivo, tienen su origen en factores sociales, económicos y culturales, que se traducen en la sobreexplotación de los recursos naturales y en el inadecuado manejo del suelo y agua.

En el ámbito social, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2007, realizado por el INEGI, que comprende el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y el IX Censo Ejidal, en Milpa Alta existen 13,616 ejidatarios, comuneros y poseionarios.

Según datos del INEGI (2005), la población de la Delegación presenta un índice de desarrollo humano de 0.7902, el cual es el más bajo del Distrito Federal (que en promedio es la entidad federativa con el índice de desarrollo humano más alto del país: 0.8830) y es más bajo que el de la media nacional, que es de 0.7937. En diez de sus doce poblados se registra un índice de marginación muy alta y los dos restantes presentan un índice de alta marginación, por lo que la gran mayoría de los habitantes subsisten en condiciones precarias, por ende tienen una mala calidad de vida. Esta situación la ratifican los datos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, los cuales reportan que la Delegación Milpa Alta presenta un Índice de Desarrollo Social de 0.64134, siendo la única en el Distrito Federal con un grado de desarrollo social muy bajo, en tanto que en siete delegaciones el grado de desarrollo social es bajo, en otras siete el grado es medio y en una delegación se observa un alto grado de desarrollo social (Evalúa DF, 2010).

En la delegación Milpa Alta, varias dependencias del gobierno federal y local, entre las que destacan la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, realizan acciones para detener la degradación de las tierras agrícolas y de los recursos naturales, a través de la implementación de programas de apoyo a los productores agropecuarios. Sin embargo, las limitaciones de su presupuesto y la falta de conciencia y educación ambiental de los productores, no han permitido garantizar que estos apoyos estén siempre debidamente aplicados y que se les dé continuidad con la

implementación de acciones en el seguimiento de los proyectos, la educación ambiental y la asesoría técnica a los productores. Aunado a lo anterior, ha disminuido el apoyo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, debido a la reducción del presupuesto federal asignado al Programa de Uso Sustentable de los Recursos Naturales para la Producción Primaria (Proyecto de Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua), por lo que el impacto de sus acciones ha tenido una tendencia a la baja.

Tomando en consideración la vulnerable situación económica y social de la gran mayoría de los habitantes de la Delegación, el predominio de la propiedad comunal, la existencia de cinco núcleos agrarios ejidales y que la superficie de la Delegación Milpa Alta representa el 32% del Suelo de Conservación del Distrito Federal, es necesario reforzar presupuestalmente el impulso de políticas ambientales de conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el Suelo de Conservación, respetando el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal.

Por lo que es de suma importancia contar con un instrumento delegacional de ayuda a los productores, que contribuya a la preservación, conservación, protección y restauración de los recursos naturales y los agroecosistemas, mediante la implementación de proyectos de actividades productivas, manejo sustentable y uso eficiente de los recursos naturales, a través de líneas de acción prioritarias que fomenten la creación de empleos temporales, directos e indirectos, en beneficio de la población vulnerable y sobre la base de la participación corresponsable de hombres y mujeres, en su carácter de habitantes, productores, ejidatarios o comuneros.

Del diagnóstico anterior se desprende lo siguiente:

El programa se plantea realizar acciones para coadyuvar en la Conservación y Restauración de los recursos naturales existentes en la delegación, que proveen de importantes bienes y servicios ambientales a todo el Distrito Federal y municipios conurbados del Estado de México, vitales para la subsistencia de sus habitantes, como son:

- Infiltración de agua al acuífero local, fuente del 70 % del agua extraída para consumo humano, en el Distrito Federal.
- Disminución de la contaminación ambiental, mediante la captura de bióxido de carbono derivado de las actividades secundarias y terciarias.
- Producción de Oxígeno que mejora la calidad del aire y la salud de la población.

Además de contribuir en la solución de estos problemas generales que afectan a la tercera megaurbe a nivel mundial, las acciones del programa contribuyen a mitigar impactos ambientales y de deterioro de los ecosistemas presentes en la delegación, tales como:

- La protección de la flora y la fauna de esta zona, que alberga la mayor biodiversidad y con mejor estado de conservación en el Distrito Federal.
- Evitar la disminución de áreas arboladas y la pérdida de vegetación natural existente en la zona.
- Evitar la compactación, la contaminación y la erosión del recurso suelo, por su importancia como sustrato para el desarrollo de la vegetación y la infiltración de agua al subsuelo.

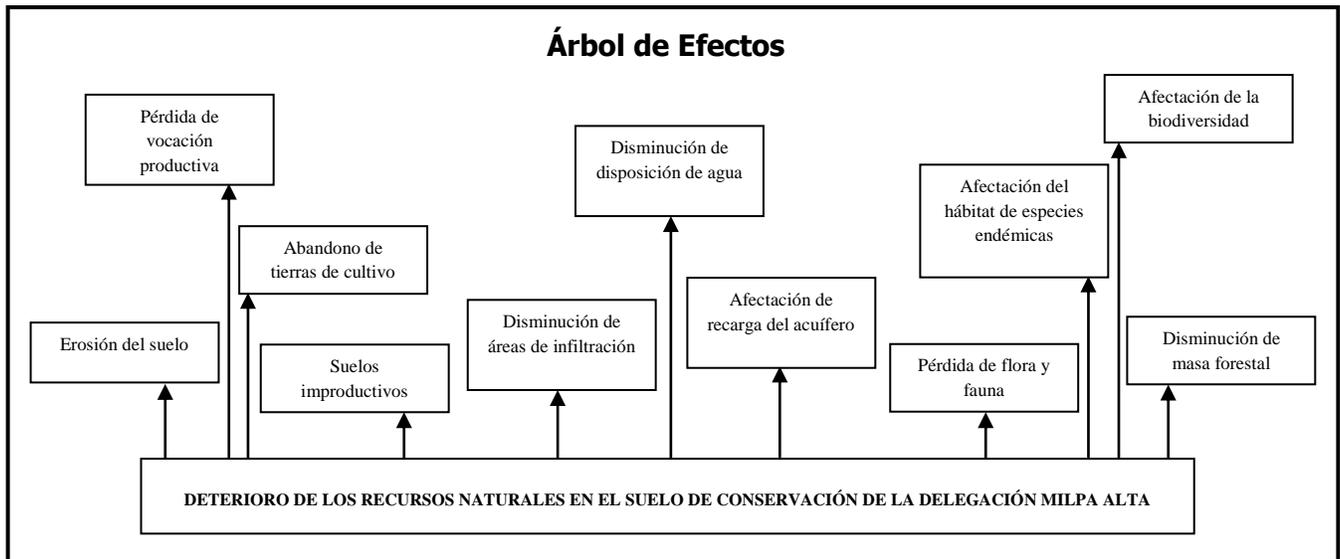
Las acciones para contribuir en la solución de todos estos aspectos de la conservación de los recursos naturales se plantean sobre la base de contribuir, al mismo tiempo, en la solución de necesidades sociales, con base en el combate a la pobreza y la marginación que padece el grueso de la población de los doce pueblos de la delegación, mediante la ayuda a los productores y habitantes dispuestos a participar en proyectos inherentes a las líneas de acción del Programa.

Una vez integrado el diagnóstico, con el propósito de establecer la Línea de Base en el momento de iniciar el programa y que sirviera como referente para el proceso de evaluación, se establecieron en las Reglas de Operación del Programa un conjunto de indicadores.

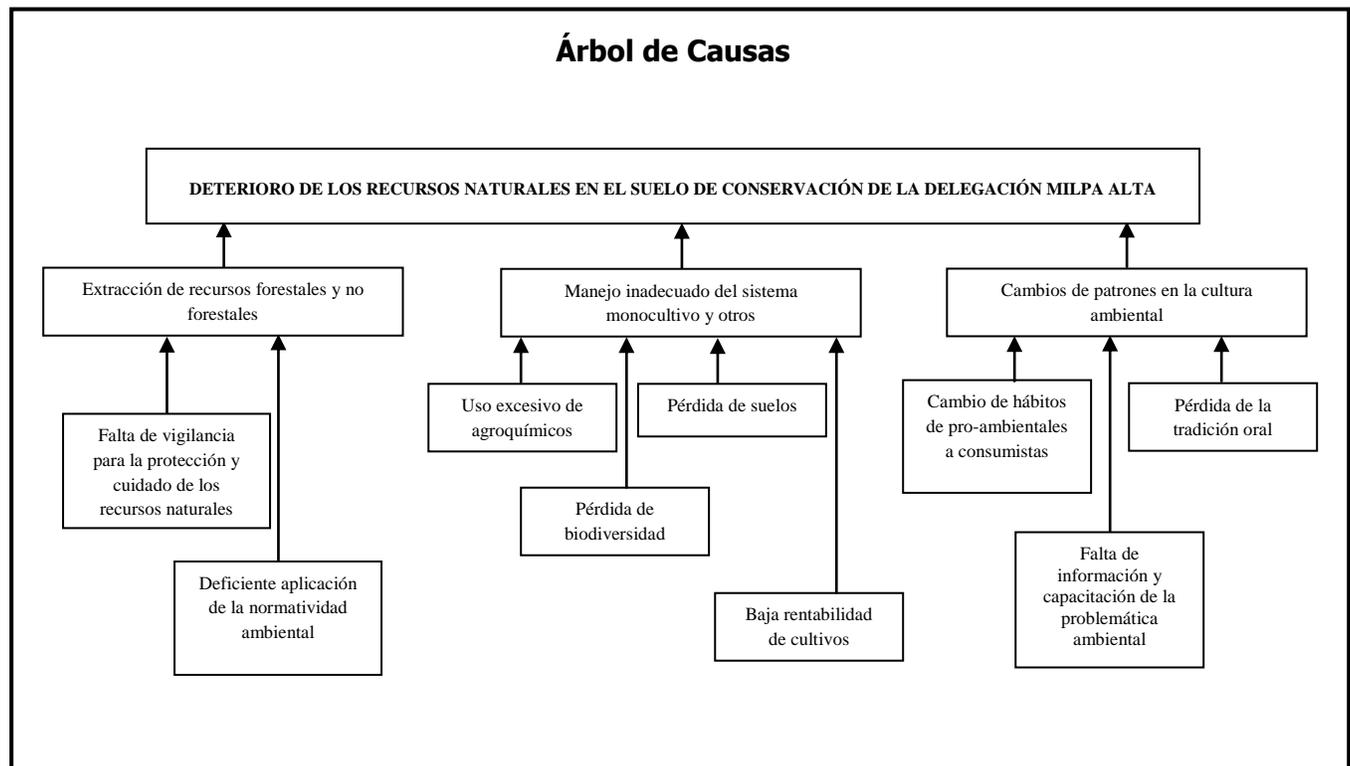
En resumen, se considera que las diferentes problemáticas afectan los recursos naturales y por ende el equilibrio ecológico del Suelo de Conservación, en perjuicio de la calidad de vida de la población.

A continuación se presentan en forma esquemática, aplicando la metodología del Marco Lógico: El árbol de efectos, el árbol de causas y el árbol de problemas:

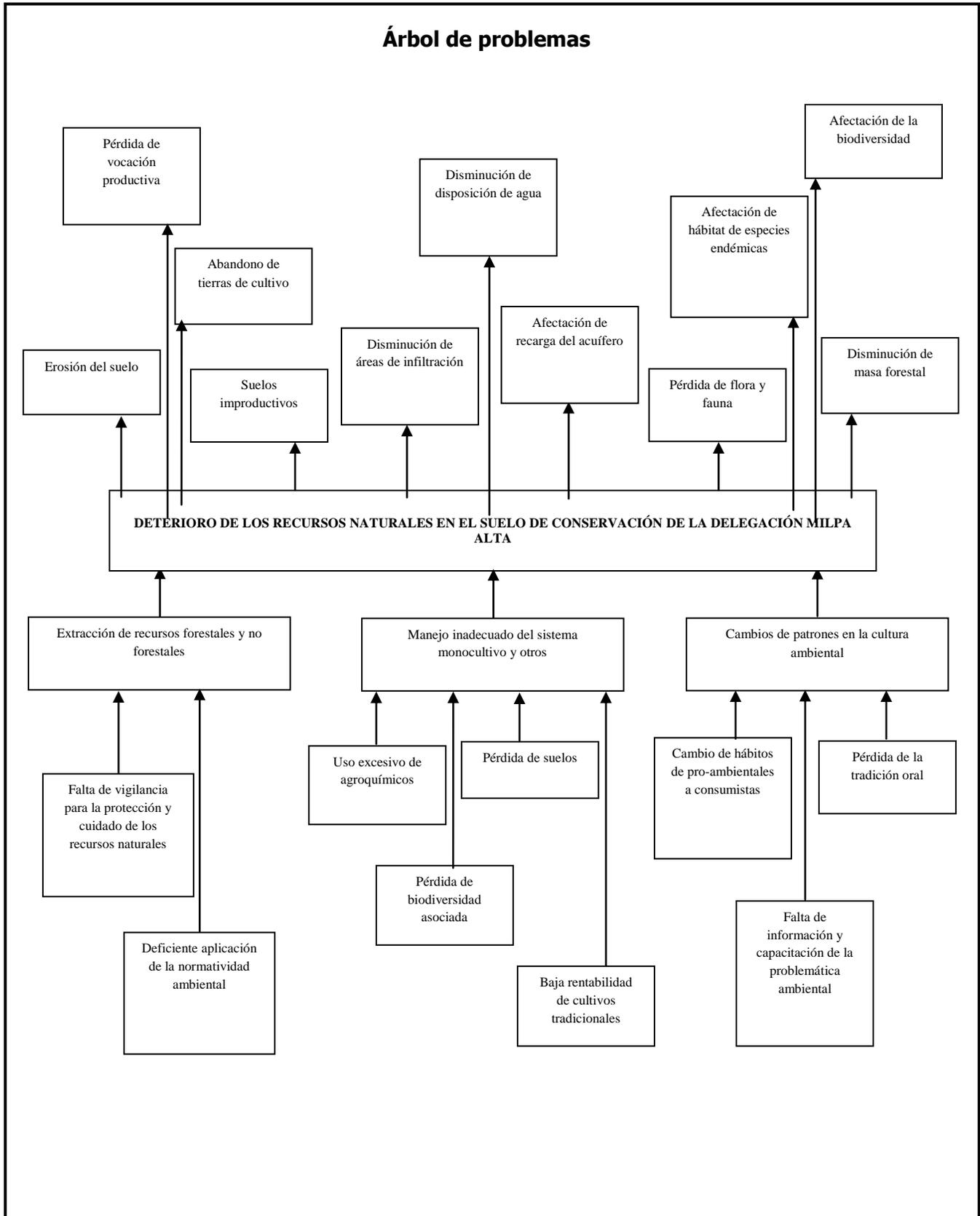
a) Árbol de efectos.



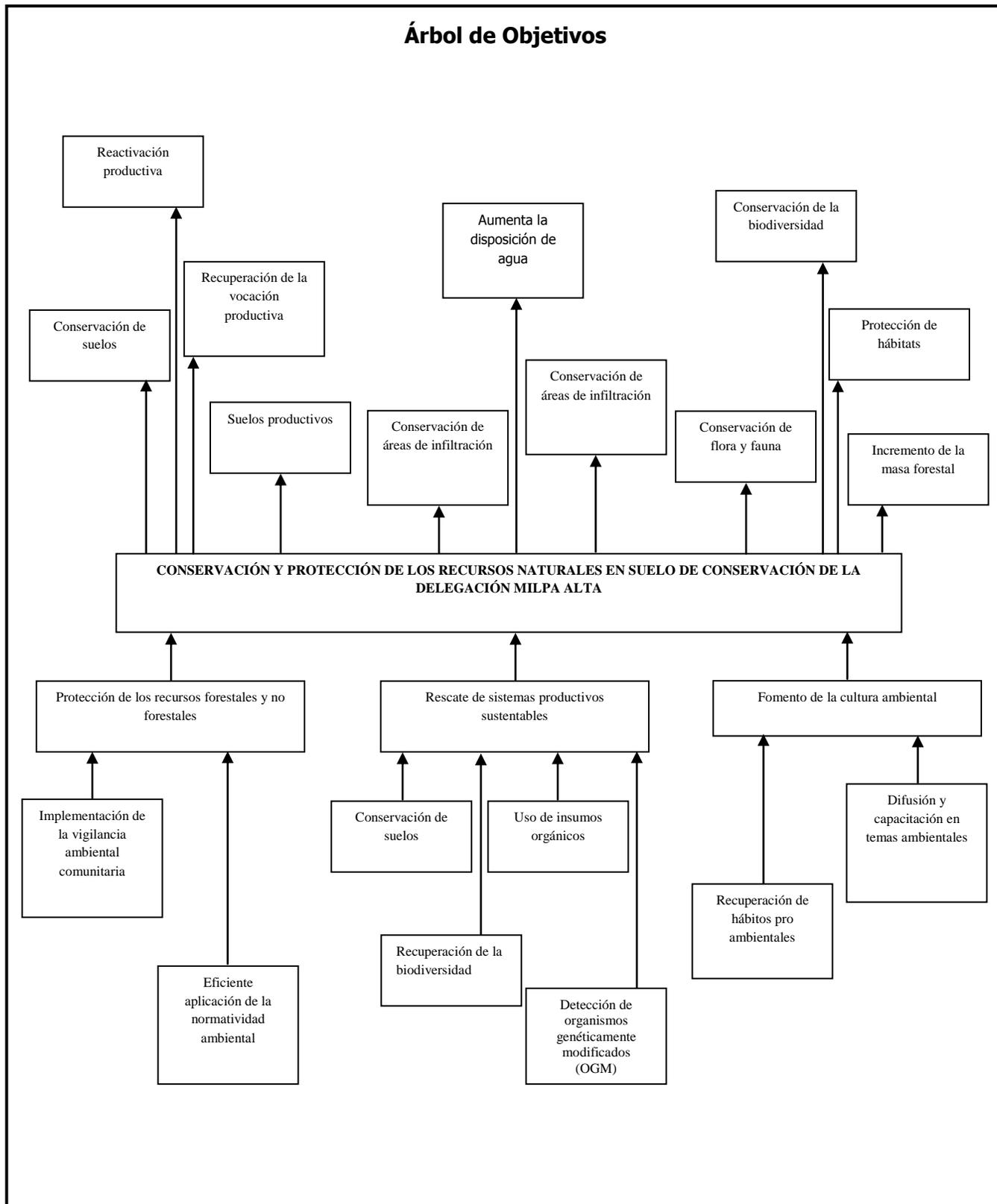
b) árbol de causas.

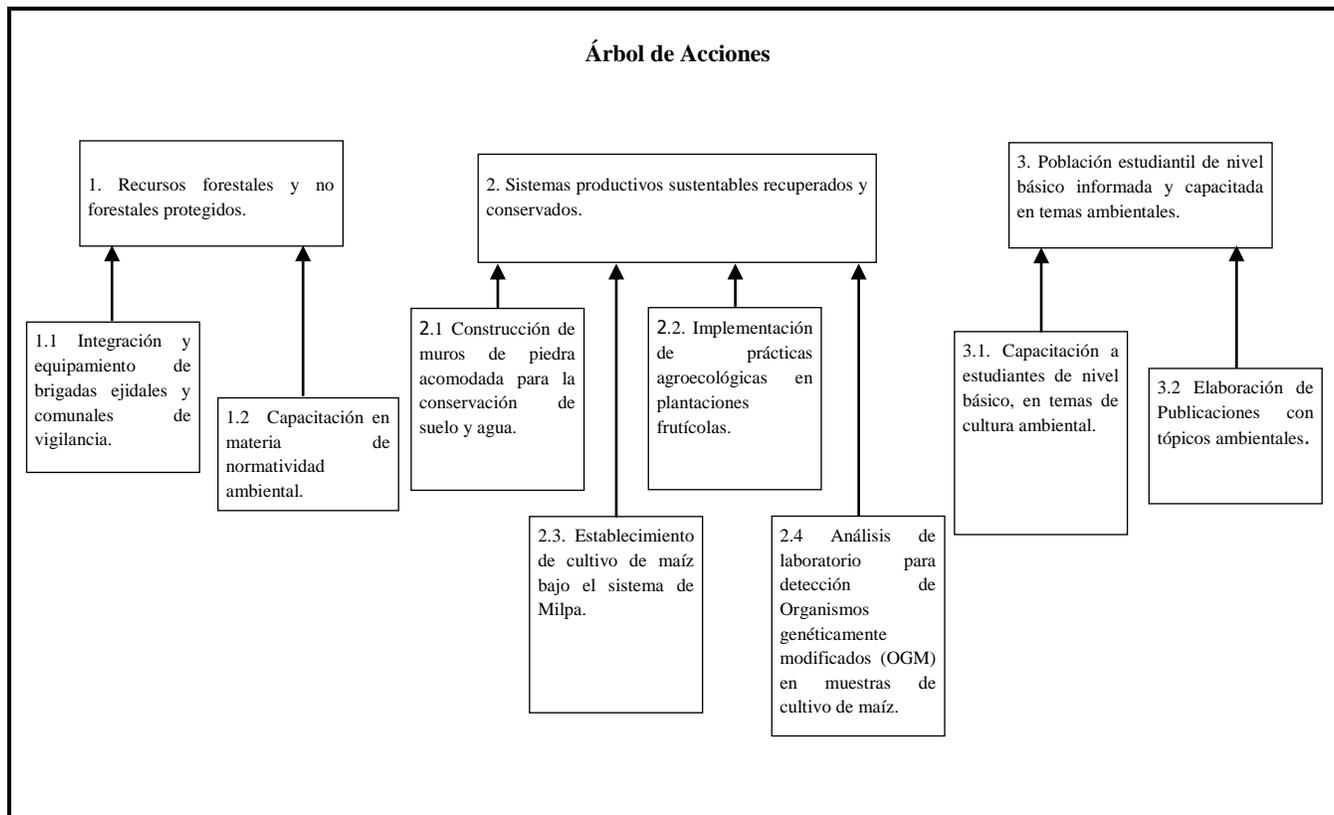


c) Árbol de problemas.



III.3 Árbol de Objetivos y de Acciones





III.4 Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo	Supuestos
Fin	Contribuir a la restauración del equilibrio ecológico y al mejoramiento de los servicios ambientales, mediante la ejecución de proyectos comunitarios de protección, conservación y restauración de los recursos naturales.	Los gobiernos local y delegacional mantienen interés en el tema del cuidado del medio ambiente y destinan los recursos financieros para la ejecución de proyectos.
Propósito	Proteger y conservar los recursos naturales del Suelo de Conservación de la demarcación.	Los representantes de los Núcleos Agrarios emiten las anuencias a los participantes del programa para la ejecución de los proyectos.
Componentes	1. Recursos forestales y no forestales protegidos. 2. Sistemas productivos sustentables recuperados y conservados. 3. Población estudiantil de nivel básico informada y capacitada en temas ambientales.	Los grupos de trabajo y con proyectos individuales garantizan el cumplimiento de la ejecución de sus proyectos.
Actividades	1.1 Integración y equipamiento de 6 brigadas ejidales y comunales de vigilancia. 1.2 Capacitación en materia de normatividad ambiental a vigilantes comunitarios. 2.1 Construcción de 700 m3 de muros de piedra acomodada para la conservación de suelo y agua. 2.2 implementación de prácticas agroecológicas en 5 hectáreas de plantaciones frutícolas.	Los Núcleos Agrarios autorizan la integración y operación de las brigadas de vigilancia. Los vigilantes asisten a los talleres y aplican la normatividad ambiental. La Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) emite las opiniones de uso del suelo en tiempo y forma. Los productores frutícolas aceptan la sustitución de agroquímicos.

	2.3 Establecimiento de 200 hectáreas cultivada de maíz bajo el sistema de Milpa.	Los productores agrícolas mantienen la disposición de continuar con el cultivo de maíz.
	2.4 Análisis de laboratorio para detección de Organismos genéticamente modificados (OGM) en muestras de cultivo de maíz.	La DGCORENA, realiza los análisis de laboratorio para la detección de OGM y emite resultados.
	3.1 Capacitación a 500 estudiantes de nivel básico, en temas de cultura ambiental.	Los Directores de las escuelas autorizan la impartición de los talleres de educación ambiental.
	3.2 Elaboración de 3 Publicaciones con tópicos ambientales.	Los grupos de trabajo gestionan el apoyo del PRODERSUMA, para la elaboración de publicaciones.

III.5 Matriz de indicadores del Programa Social.

Resumen Narrativo del Programa Social							
Nivel	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable de la medición
Fin	Contribuir a la restauración del equilibrio ecológico y al mejoramiento de los servicios ambientales en el SCDF, mediante la ejecución de proyectos comunitarios.	6000 hectáreas de Suelo de Conservación protegidas, conservadas y restauradas del SCDF Distrito Federal	$\frac{6000 \text{ Ha}}{88,442 \text{ Ha}} \times 100 = 6.78\%$	Eficacia	%	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
Propósito	Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales del Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta.	6000 hectáreas de Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta protegidas y conservadas	$\frac{6,000 \text{ Ha}}{28,464 \text{ ha}} \times 100 = 21.08\%$	Eficacia	%	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
Componentes	1. Recursos forestales y no forestales protegidos	5,745 hectáreas de superficie vigilada del SC de la Delegación Milpa Alta	$\frac{5,745 \text{ has}}{28,464 \text{ has}} \times 100 = 20.18\%$	Eficacia	%	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	2. Sistemas productivos sustentables recuperados y conservados	255 hectáreas de suelo sujetas a manejo sustentable	$\frac{255 \text{ has}}{2600 \text{ has}} \times 100 = 9.8\%$	Eficacia	%	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	3. Población estudiantil de nivel básico informada y capacitada en temas ambientales	5000 estudiantes capacitados en temas ambientales	5000 estudiantes/ 5000 estudiantes	$\frac{5000 \text{ estudiantes}}{5000 \text{ estudiantes}} \times 100 = 100\%$	Eficacia	%	Mecanismos de control de avance físico

Actividades	1.1 Integración y equipamiento de brigadas ejidales y comunales de vigilancia	6 Brigadas de vigilancia integradas	6 brigadas/6 brigadas $X100 = 100$	Eficacia	brigada	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	1.2 Capacitación en materia de normatividad ambiental a vigilantes comunitarios	35 Vigilantes comunitarios aprobados en el curso de capacitación	34 Vigilantes aprobados/ 35 Vigilantes capacitados $X 100 = 97.14 \%$	Eficacia	%	Expediente de capacitación	Subdirección de Ordenamiento Territorial.
	2.1 Construcción de muros de piedra acomodada para la conservación de suelo y agua	700 m3 de muros de piedra acomodada construidos.	700 m3 de muros de piedra acomodada / 700 m3 de muros de piedra acomodada $X 100 = 100\%$	Eficacia	M3	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	2.2 implementación de prácticas agroecológicas en plantaciones frutícolas	5 hectáreas de plantaciones frutícolas con prácticas agroecológicas implementadas.	5 hectáreas/5 hectáreas $X 100 = 100$	Eficacia	Ha	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	2.3 establecimiento de 200 hectáreas cultivada de maíz bajo el sistema de Milpa	Superficie cultivada de maíz bajo sistema de milpa	200 hectáreas/ 200 hectáreas $X 100 = 100\%$	Eficacia	Ha	Mecanismos de control de avance físico	Subdirección de Proyectos Ambientales
	2.4 Detección de Organismos genéticamente modificados en 480 muestras de cultivo de maíz.	Muestras de maíz analizadas libres de OGM	0. de muestras / 420 muestras $= 0 \%$	Eficacia	muestra	Análisis (en proceso a cargo de la DG CORENA)	Subdirección de Proyectos Ambientales
	3.1 Capacitación a estudiantes de nivel básico, en temas de cultura ambiental	5000 Estudiantes capacitados	5000 estudiantes/ $5000 X 100 = 100 \%$	Eficacia	alumno	Registros de asistencia	Subdirección de Proyectos Ambientales
	3.2 Elaboración de Publicaciones con tópicos ambientales	3 Publicaciones con tópicos ambientales elaboradas	3 Publicaciones realizadas/ 3 Publicaciones programadas	Eficacia	Publicación	publicación	Subdirección de Proyectos Ambientales

Matriz Integrada del Marco Lógico

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la restauración del equilibrio ecológico y al mejoramiento de los servicios ambientales en el SCDF, mediante la ejecución de proyectos comunitarios.	6000 hectáreas de Suelo de Conservación protegidas, conservadas y restauradas del SCDF Distrito Federal	Mecanismos de control de avance físico	Los gobiernos estatal y delegacional mantienen interés en el tema del cuidado del medio ambiente y destinan los recursos financieros para la ejecución de proyectos.
Propósito	Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales del Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta.	6000 hectáreas de Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta protegidas y conservadas	Mecanismos de control de avance físico	Los representantes de los Núcleos Agrarios emiten las anuencias a los participantes del programa para la ejecución de los proyectos
Componentes	1. Recursos forestales y no forestales protegidos	5,745 hectáreas de superficie vigilada del SC de la Delegación Milpa Alta	Mecanismos de control de avance físico	Los grupos de trabajo y con proyectos individuales garantizan el cumplimiento de la ejecución de sus proyectos.
	2. Sistemas productivos sustentables recuperados y conservados	255 hectáreas de de suelo sujetas a manejo sustentable	Mecanismos de control de avance físico	
	3. Población estudiantil de nivel básico informada y capacitada en temas ambientales	5000 estudiantes capacitados en temas ambientales	Mecanismos de control de avance físico	
Actividades	1.1 Integración y equipamiento de brigadas ejidales y comunales de vigilancia	6 Brigadas de vigilancia integradas	Mecanismos de control de avance físico	Los Núcleos Agrarios autorizan la integración y operación de las brigadas de vigilancia.
	1.2 Capacitación en materia de normatividad ambiental a vigilantes comunitarios	35 Vigilantes comunitarios aprobados en el curso de capacitación	Expediente de capacitación	Los vigilantes asisten a los talleres y observan la normatividad ambiental.
	2.1 Construcción de muros de piedra acomodada para la conservación de suelo y agua	700 m3 de muros de piedra acomodada construidos.	Mecanismos de control de avance físico	La Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA) emite las opiniones de uso del suelo en tiempo y forma.
	2.2 implementación de prácticas agroecológicas en plantaciones frutícolas	5 hectáreas de plantaciones frutícolas con prácticas agroecológicas implementadas.	Mecanismos de control de avance físico	Los productores frutícolas aceptan la sustitución de agroquímicos.
	2.3 establecimiento de 200 hectáreas cultivada de maíz bajo el sistema de Milpa	Superficie cultivada de maíz bajo sistema de milpa	Mecanismos de control de avance físico	Los productores agrícolas mantienen la disposición de continuar con el cultivo de maíz.

	2.4 Detección de Organismos genéticamente modificados en 480 muestras de cultivo de maíz.	Muestras de maíz analizadas libres de OGM	Análisis	La DGCORENA, realiza los análisis de laboratorio para la detección de OGM.
	3.1 Capacitación a estudiantes de nivel básico, en temas de cultura ambiental	5000 Estudiantes capacitados	Registros de asistencia	Los Directores de las escuelas autorizan la impartición de los talleres de educación ambiental.
	3.2 Elaboración Publicaciones con tópicos ambientales	3 Publicaciones con tópicos ambientales elaboradas	Publicación	Los grupos de trabajo gestionan el apoyo del PRODERSUMA, para la elaboración de publicaciones.

III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical).

Considerando que la matriz del marco lógico se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, el programa tiene consistencia en su lógica vertical, puesto que como se puede mostrar en la matriz del programa se cumple con lo siguiente:

Las actividades especificadas para cada componente son necesarias para producir el componente; cada componente es necesario para lograr el propósito del proyecto, los componentes son los necesarios para lograr el propósito del proyecto; al lograr el propósito del proyecto se contribuye al fin; en síntesis se indica claramente el fin del propósito, los componentes y las actividades.

III.7 Análisis de Involucrados del Programa.

Con el propósito de sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población en la implementación de un proyecto, se realizó el análisis de involucrados, obteniendo lo siguiente:

Actores/ involucrados	Intereses particulares	Interés en proyecto	Problemas percibidos
Beneficiarios del programa: Ejidatarios, comuneros, habitantes.	Obtener ayudas económicas para la implementación de proyectos para la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y la producción rural sustentable.	1. Mantener vigilada la zona. 2. Conservar los suelos agrícolas. 3. Mantener la producción de maíz criollo, libre de agroquímicos. 4. Implementar y/o fortalecer iniciativas de reconversión productiva.	1. Degradación de recursos naturales. 2. Disminución de los rendimientos productivos de los suelos agrícolas.

Recursos	Mandatos	Poder	Conflicto potencial
De acuerdo al tipo de proyecto los beneficiarios aportan: 1. Mano de obra para la construcción de obras de conservación de suelos. 2. Recursos económicos en proyectos de reconversión productiva. 3. Jornales para actividades culturales en producción de maíz criollo.	Los grupos de trabajo y/o beneficiarios en lo individual son los directamente responsables de cumplir con la ejecución del proyecto que les fue autorizado.	Alto: Su participación en el programa es determinante, sin ella se verán afectados los objetivos y metas del programa.	1. Con la Delegación por insuficientes apoyos para los proyectos. 2. Con las autoridades de los núcleos agrarios, por la negativa o condicionamiento en la emisión de anuencias para llevar a cabo los proyectos.

Actores/ involucrados	Intereses particulares	Interés en proyecto (programa)	Problemas percibidos
Representantes ejidales y/o comunales.	Buscan que los apoyos recibidos por los ejidatarios y/o comuneros sean aplicados para atender la problemática de los núcleos agrarios.	Conservar los recursos naturales y la vocación productiva de las tierras ejidales y comunales.	1. Actividades antropogénicas causantes de la degradación de los recursos naturales y abandono de las actividades productivas agrícolas.

Recursos	Mandatos	Poder	Conflicto potencial
De acuerdo con los recursos de cada núcleo ejidal: Maquinaria y equipo agrícola. Equipamiento para vigilancia.	Los núcleos agrarios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio y son propietarios de las tierras que les han sido dotadas o de las que hubieren adquirido por Cualquier otro título. Operan de acuerdo con su reglamento interno, sin más limitaciones en sus actividades que las que dispone la ley.	Muy alto: En su calidad de propietarios de la tierra que son, sin su anuencia no es posible llevar a cabo ninguna acción del programa en el Suelo de Conservación de la demarcación.	Con ejidatarios y/o comuneros interesados en participar en el programa al negarle o retrasarles las anuencias del proyecto.

Actores/ involucrados	Intereses particulares	Interés en proyecto (programa)	Problemas percibidos
Delegación Milpa Alta	Las ayudas económicas proporcionadas para la implementación de proyectos se apliquen en forma eficiente y con base en el proyecto autorizado.	Se busca mantener al programa como un instrumento de política ambiental que contribuya a la conservación de los recursos naturales y los servicios ambientales que estos proporcionan.	Recursos insuficientes para atender la problemática de degradación de los recursos naturales y los desequilibrios ecológicos que estos provocan
Recursos	Mandatos	Poder	Conflicto potencial
A través del programa aportan las ayudas económicas para la implementación de los proyectos. Se cuenta con recursos humanos y materiales para cubrir la diferentes etapas del proyecto (UTO)	En materia ambiental, esta instancia tiene sus atribuciones y facultades en Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal	Alto: Es la instancia responsable del presupuesto, de la operación del programa, así como de la entrega de ayudas económicas autorizadas por el Comité del programa.	Con la Comisión de Recursos Naturales, por diferencia en los criterios técnicos aplicados en la emisión de opiniones de uso del suelo.

Actores/ involucrados	Intereses particulares	Interés en proyecto (programa)	Problemas percibidos
Secretaría del Medio Ambiente	Busca que el programa y los proyectos cumplan con la normatividad en materia ambiental.	Conservar los recursos naturales y mantenimiento del equilibrio ecológico.	Degradación de los recursos naturales del Suelo de Conservación del Distrito Federal.

Recursos	Mandatos	Poder	Conflicto potencial
No proporciona ningún tipo de recursos al programa ni para los proyectos que se ejecutan.	En materia ambiental esta instancia se rige por lo mandado en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra el Programa General de Ordenamiento Ecológico, ambos del Distrito Federal.	Alto: Es la instancia dictaminadora de las solicitudes de opinión de los usos del suelo, las cuales determinan si una determinada actividad está prohibida o permitida, así como de la autorización en materia de impacto ambiental.	Con los productores que debido a la tardanza en la emisión de las opiniones de uso del suelo para los proyectos, puesto que sin esta opinión no es posible que los grupos solicitantes tramiten las autorizaciones en materia de impacto ambiental. Con la Delegación, debido a que sin la opinión de uso del suelo y la autorización en materia de impacto ambiental no es posible asignar recursos por parte del Comité del Programa.

III.8 Complementariedad o coincidencia con otros Programas Sociales.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo
Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE)	Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal	Llevar a cabo acciones que promuevan la protección, conservación y restauración de los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ambientales, que se generan en el suelo de conservación del Distrito Federal, promoviendo la participación de los dueños o usufructuarios de este territorio.	Los ejidos, las comunidades, las sociedades previstas en las leyes sectoriales que realicen actividades en el suelo de conservación del Distrito Federal, pequeños propietarios o usufructuarios organizados y/o Grupos de Trabajo que tengan por objeto llevar a cabo Proyectos y/o Programas de Trabajo de conservación enmarcados en una o varias actividades de las Líneas de Apoyo.

Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Apoyo en las siguientes líneas de acción): Protección, conservación y restauración de los ecosistemas b) Conservación de hábitats y biodiversidad c) Desarrollo de sistemas de protección comunitarios. d) Obras de Conservación de Suelo. e) Obras de Conservación de Agua. f) Reconversión Productiva y Aprovechamiento Sustentable.	Las líneas de acción son complementarias, no obstante los criterios de asignación de las ayudas presentan especificidades particulares en las reglas de operación. Considerando que es la propia DGCORENA, quien emite las opiniones de uso del suelo para los proyectos del programa, no existe el riesgo alguno de duplicidad de acciones en un mismo sitio.	Considerando que la Delegación Milpa Alta, es la demarcación con mayor superficie de Suelo de Conservación, es fundamental la concurrencia de apoyos en torno a la conservación de los recursos naturales.

III.9 Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.

Efecto/plazos	Ambiental	Social
Corto plazo (1-2 años)	Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales en una superficie aproximada de 8,000 hectáreas del Suelo de Conservación de la Delegación Milpa Alta.	Canalizar ayudas económicas para la conservación, protección y restauración de los recursos naturales, en beneficio de la biodiversidad y de los agroecosistemas, para la ejecución de 60 proyectos grupales y 250 individuales en beneficio de 8,000 personas.
Mediano y largo plazo (3-5años)	Proteger, conservar y restaurar los recursos naturales en una superficie aproximada de 16,000 hectáreas de Suelo de Conservación, de la Delegación Milpa Alta.	Canalizar ayudas para implementación progresiva de proyectos, para llegar a 120 proyectos en la modalidad grupal y 300 en la individual en beneficio de 2,000 personas. Diversificar las líneas de acción para impulsar la participación de mujeres jóvenes y adultas en proyectos conservar y restaurar los recursos naturales, la producción y el procesamiento de productos agrícolas.

IV. Evaluaciones de Cobertura y Operación.**IV.1 Cobertura del Programa Social**

Tipo de población	Población total	Fuente de registro
Total	130,582 habitantes	INEGI (Censo de Población 2010)
Potencial	13,616 habitantes	SAGARPA (Censo Agropecuario 2007, que comprende el VIII Censo Agrícola, Ganadero y Forestal y el IX Censo Ejidal)
Objetivo	800 habitantes	Reglas de Operación del PRODERSUMA, publicadas el 31 de enero de 2014
Beneficiarios efectivos	717 habitantes	Padrón de Beneficiarios del PRODERSUMA, publicado el 17 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No 32.

IV.2 Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño.

El nivel de cumplimiento de la congruencia de la operación del programa con su diseño, se determinó con base en la evaluación de cada uno de los apartados de las Reglas de Operación del PRODERSUMA 2014, Con base en ello el cumplimiento se considera Satisfactorio.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	3	Operación congruente con el diseño del programa.
II. Objetivos y Alcances	2	No obstante que los objetivos General específicos se cumplieron, en el caso del alcance planteado se vio limitado por el número de solicitudes que cumplieron con los requisitos del programa.
III. Metas físicas	3	Operación congruente con el diseño del programa.
IV. Programación presupuestal	3	Operación congruente con el diseño del programa.

V. Requisitos y procedimientos de Acceso	3	Operación congruente con el diseño del programa.
Procedimientos de Instrumentación	3	Operación congruente con el diseño del programa.
VI. Procedimientos de Queja o inconformidad Ciudadana	3	Operación congruente con el diseño del programa.
VII. Mecanismos de exigibilidad	3	Operación congruente con el diseño del programa.
VIII. Mecanismos de Evaluación	3	Operación congruente con el diseño del programa.
IX. Mecanismo de Evaluación e Indicadores	1	La incorporación de la metodología del Marco Lógico se incorporará en lo subsecuente.
X. Formas de participación Social.	3	Operación congruente con el diseño del programa.
II. Articulación con otros Programas Sociales.	3	Operación congruente con el diseño del programa.

Nivel de satisfacción: (3) Satisfactorio, (2) Parcialmente Satisfactorio, (1) Insatisfactorio, (0) No se operó.

Al respecto podemos concluir que la operación programa guardó congruencia con el contenido de los apartados del programa.

IV.3 Valoración de los Procesos del Programa Social

Recursos humanos

- Un coordinador técnico
- Dos Subcoordinadores: uno en el área administrativa y uno en las actividades técnico-operativas.
- Un Líder Coordinador de Proyectos.
- Cuatro supervisores de proyectos modalidad grupal.
- Tres supervisores de proyectos modalidad individual
- Un auxiliar en la asesoría y capacitación a productores en prácticas agroecológicas de las actividades productivas primarias sustentables.
- Un auxiliar técnico en trabajos cartografía.
- Un auxiliar encargado de la elaboración y seguimiento de la base de datos
- Dos auxiliares encargados de la revisión de la integración y seguimiento documental de los expedientes de los proyectos, tanto modalidad grupal como individual

Recursos Materiales

- Una oficina para las actividades de gabinete de la Unidad Técnica Operativa.
- Tres equipos de cómputo para la elaboración de todos los documentos que genera la operación del programa.
- Una impresora.
- Línea telefónica.
- Tres equipos de Sistema de Posición Geográfica (GPS.)
- Tres cámaras fotográficas.
- Dos vehículos.

Recursos financieros. La evolución del presupuesto ejercido por el programa, es la siguiente:

Año	Monto ejercido	No. de proyectos grupales	No. de proyectos individuales	Total de proyectos
2007	7'943,999.39	41	155	196
2008	9'901,039.03	83	0	83
2009	11'753,599.00	98	350	448
2010	7'500,000.00	51	347	398
2011	6'617,000.00	58	344	402
2012	6'617,000.00	60	387	447
2013	7'000,000.00	62	287	349
2014	6,990,111.14	50	288	338

De la información contenida en el cuadro anterior es posible señalar la tendencia del programa a lograr una mayor eficiencia en la implementación de las líneas de acción, ya que, no obstante la reducción del presupuesto asignado, a partir del año 2010, hasta una cantidad de recursos menor a la cantidad con la que inició sus actividades en 2007, el número de proyectos se incrementó. Esta eficiencia se ha logrado sobre la base de una minuciosa revisión, dictaminación y seguimiento de las ayudas otorgadas para la implementación de los proyectos y por la adquisición de mayor experiencia del equipo que integra la Unidad Técnica Operativa del programa, (los recursos indicados en el cuadro, fueron asignados al 100% a proyectos sus beneficiarios).

Procesos del Programa

A) Difusión

La difusión del programa, estuvo a cargo de la Dirección General del Medio Ambiente, a través de la Subdirección de Proyectos Ambientales, con apoyo de la Unidad Técnica Operativa del programa, mediante una Convocatoria Pública y Distribución de carteles y entrega de folletos informativos en los 12 poblados de la demarcación.

B) Procedimiento de Acceso

El Programa se aplicó en el ámbito territorial de la Delegación Milpa Alta, considerando aquellos terrenos que se ubican en los límites de la jurisdicción de esta Delegación, en el ámbito geográfico del Distrito Federal, que por situaciones meramente geográficas de la demarcación colindante han sido excluidos. Además deberán acreditar que los predios antes referidos se encuentran bajo posesión legal, libre y pacífica de productores y/o núcleos agrarios con domicilio en la Delegación Milpa Alta.

El trámite de solicitudes relacionadas con terrenos que se encuentren en disputa entre dos o más particulares será cancelado.

C) Recepción de solicitudes

- La apertura de ventanilla de pre-registro y para la recepción de documentos se realizó en dos periodos, uno para modalidad grupal y otro para modalidad individual.
- Los interesados acudieron a la mesa de atención del programa en un horario de 9:00 a 14:00 durante un período de pre registro, con el fin de realizar la revisión y validación de los requisitos de acceso al programa y firmar los formatos de Solicitud (F1), Acta constitutiva (F2) y Formato Básico de Proyecto (F3), previo al ingreso al CESAC. **El período de pre registro para proyectos modalidad grupal fue del 4 al 14 de febrero de 2014 y para los proyectos modalidad individual del 12 al 26 de febrero de 2014.**
- La entrega de los documentos al CESAC (Centro de Servicio y Atención Ciudadana), se realizó en un horario de 9:00 hrs a 13 hrs., y sólo durante el período de recepción de documentos. **El período de recepción de documentos para los proyectos modalidad grupal fue del 17 de febrero al 7 de marzo de 2013 y para los proyectos modalidad individual del 18 de marzo al 11 de abril de 2014.**
- Las personas y grupos ingresaron una solicitud al programa, como integrante de un grupo, o bien como solicitante en la modalidad individual.

D) Criterios de Selección

- Se recibieron todas aquellas solicitudes que cumplieron con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa.
- Se descartaron las solicitudes que con tramite de solicitud de apoyos, ayudas o subsidio, a través de otro programa delegacional para los mismos conceptos, o que ya cuenten con el apoyo, ayuda o subsidio durante el mismo año.
- Se descartaron las solicitudes de apoyo de grupos o personas en lo individual que presentaban adeudos de comprobación de ayudas, apoyos u otros, otorgados por otros programas a cargo de la Delegación Milpa Alta, bajo el capítulo 4000, por la Dirección General de Conservación de los Recursos Naturales de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal o la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades.

Para el caso de los proyectos modalidad individual, las solicitudes se sujetaron a los siguientes criterios:

- La unidad de medida para el otorgamiento de la ayuda es la hectárea.
 - Se otorgaron ayudas únicamente a la producción de mazorca (Maíz en grano). No fueron tomados en cuenta para acceder al beneficio los cultivos de Maíz cuyo objetivo sea el obtener forraje o elote.
 - Se canalizaron ayudas para el cultivo de hasta una hectárea como máximo y 0.35 hectárea como mínimo por productor. No fueron sujetos de ayuda fracciones separadas, aún cuando juntas sumarán dichas superficies.
 - El monto de la "ayuda" fue: hasta \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.) por hectárea cultivada bajo el sistema de milpa (maíz criollo intercalado y/o asociado en toda el área de cultivo con fríjol, haba, calabaza o quelite) y \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la producción en monocultivo (Solo maíz) Así mismo, fue proporcional a la superficie sembrada validada en campo y al sistema que el productor eligió: en milpa o monocultivo. En ambas aplicó lo siguiente:

Criterio	Porcentaje del incentivo
Existencia de Cultivo con Disposición de Producto (mazorca)	70 %
Evidencia de Actividades Culturales (Primera y Segunda Labor, Deshierbe, Montón).	30 %

- Para ello, se realizaron visitas de verificación en campo. El período de supervisión y validación para determinar el monto de la ayuda, fue durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.
- No se consideró en este programa cultivos de maíz siniestrados por viento, helada, sequía o por cualquier otro fenómeno meteorológico, o por daños generados por robo u otras afectaciones ocasionadas por personas al cultivo.
- La ayuda fue entregada posterior a los resultados obtenidos de la visita de campo y una vez autorizados las solicitudes por parte del Comité de Aprobación y Asignación de Recursos.

E) Registro

Al ingresar la documentación al Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC), se registró la solicitud con un número de folio. Siendo turnada la solicitud a la Dirección de Ordenamiento Ecológico y de Proyectos Ambientales, donde se le asignó un número de folio interno con el cual quedó registrado el expediente.

G).- Integración de los expedientes y seguimiento

- La Subdirección de Proyectos Ambientales, a través de la Unidad Técnica Operativa realizó las actividades siguientes:
- Visita al predio para tomar las coordenadas geográficas, elaborar la ficha técnica para Opinión de Uso de Suelo y remitirla a la Subdirección de Ordenamiento Territorial de la Dirección General del Medio Ambiente, para su opinión y/o trámite de Opinión de Uso de Suelo, ante la Dirección de Conservación y Restauración de Recursos Naturales, dependiente de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (DGCORENA).
- En el caso de las solicitudes de la línea de acción “Agroecología” en la modalidad “Conservación y Protección de los Maíces Nativos”, realizó la visita de campo y levantó la Cédula de Registro con los datos de la superficie cultivada y la evaluación.
- Elaboración de la Ficha Socioeconómica de los integrantes del grupo o ficha individual socioeconómica, en el caso de los proyectos de modalidad individual.
- Elaboración y revisión de la Cédula de Dictamen para su remisión a la Subdirección de Proyectos Ambientales.
- Validación y envío de la Cédula de Dictamen a la Subdirección de Proyectos Ambientales, misma que se turna a la turna a la Dirección de Ordenamiento Ecológico y de Proyectos Ambientales para su autorización.
- Integración de la cédula de dictamen positiva carpeta de proyectos.
- Integración y revisión de expedientes para su envío a la Dirección General de Administración para su revisión e integración a la Cuenta por Liquidar Certificada.
- Gestión de recursos autorizados en la modalidad grupal e individual.
- Integración de base de datos e informes relacionados con el programa.
- Seguimiento de la ejecución de proyectos modalidad grupal e individual y requisición de los Mecanismos de Control Físico y Documental. Revisión de la comprobación física y financiera de cada proyecto autorizado, modalidad grupal e individual y elaboración de Carta Finiquito.

E) Mecanismo de Autorización

Para la autorización del otorgamiento de las ayudas se instaló internamente el Comité de Aprobación y Asignación de Recursos, con las facultades siguientes:

- Aprobar con cargo al presupuesto del programa los proyectos en la modalidad grupal o individual.
- Observar el presupuesto disponible del programa para la autorización de los proyectos grupales o individuales.
- Resolver los casos no previstos en las reglas de operación del programa.
- Autorizar, modificar o ratificar el Reglamento Interno del Comité.

F).- Autorización de Proyectos

- La Dirección General del Medio Ambiente envió a los miembros del Comité de Aprobación y Asignación de Recursos copia de la carpeta de proyectos para su revisión, previo a la sesión del Comité.
- La Dirección General del Medio Ambiente presentó en sesiones ordinarias y/o extraordinarias al pleno del Comité los proyectos en la modalidad grupal o solicitudes en la modalidad individual para su resolución respectiva.
- El Comité de Aprobación y Asignación de Recursos fue la instancia responsable de la autorización de los proyectos.

G).- Mecanismo de Notificación

La Dirección General del Medio Ambiente notificó por escrito a los solicitantes la autorización de los proyectos aprobados por el Comité; convocando a los beneficiarios a la firma del Convenio de Concertación de Acciones y a la entrega de las ayudas autorizadas. De la misma manera, se notificó a los solicitantes, cuya solicitud fue dictaminada en forma negativa, a través del Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC).

H).- Entrega de Ayudas

- Previamente a la entrega de la ayuda, los miembros de la mesa directiva del grupo y beneficiarios de solicitudes en la modalidad individual, firmaron el Convenio de Concertación de Acciones con la Delegación.
- La Dirección General del Medio Ambiente informó a la mesa directiva de los grupos cuyos proyectos fueron autorizados, y a los beneficiarios de solicitudes en la modalidad individual, la fecha, hora y lugar de entrega de las ayudas.
- La entrega de la ayuda a las solicitudes de la modalidad grupal, se efectuó preferentemente en dos ministraciones.
- 4- Las ayudas aprobadas en la línea de acción “Agroecología” en la modalidad “Conservación y Protección de los Maíces Nativos”, se otorgaron en una sola ministración.
- 5- Las ayudas se entregaron en forma directa y en actos públicos.

I).- Supervisión y Control

- 1- La Subdirección de Proyectos Ambientales, a través de la Unidad Técnica Operativa realizó la supervisión y seguimiento de la implementación de los proyectos, de acuerdo a los compromisos suscritos en el Convenio de Concertación de Acciones.
- 2.-La Unidad Técnica Operativa elaboró los reportes correspondientes a través del Mecanismo de Control Físico y Documental.
- 3.- Concluida la comprobación física y financiera de las ayudas se procedió a la Firma del Acta Finiquito, entre la mesa directiva del grupo o beneficiarios en la modalidad individual y la Dirección General del Medio Ambiente.

EL proceso seguido para la operación del programa se apegó estrictamente a lo establecido en las Reglas de Operación del programa.

IV.4 Seguimiento del Padrón de beneficiaros o Derechohabientes

El padrón de beneficiarios se actualiza anualmente, puesto que, la invitación para participación en el programa es a través de una convocatoria abierta, no siendo los mismo beneficiarios año con año.

IV.5 Mecanismos de Seguimiento de Indicadores

Se dio un seguimiento puntal al cumplimiento a los indicadores establecidos en las Reglas de Operación del programa como se muestra a continuación:

Indicadores de Eficacia

Indicador: Número de folletos, carteles y gallardetes distribuidos.

- $1,000 \text{ d\acute{p}ticos repartidos} \times 100 / 1,000 \text{ d\acute{p}ticos programados} = 100 \%$
- $1,000 \text{ carteles pegados} \times 100 / 1,000 \text{ carteles programados} = 100 \%$

Indicador: Número de solicitudes recibidas.

- $389 \text{ solicitudes ingresadas} \times 100 / 350 \text{ solicitudes programadas} = 111.14 \%$

Indicadores de Eficiencia

Indicador: No. de expedientes integrados.

- $338 \text{ expedientes integrados} \times 100 / 350 \text{ expedientes programados} = 96.57\%$

Indicador: Número de Mecanismos de Control Físico y Documental elaborado.

- $338 \text{ mecanismos elaborados} \times 100 / 350 \text{ mecanismos programados} = 96.57 \%$

Indicador: Número de Actas Finiquito.

- $337 \text{ de Actas Finiquito} \times 100 / 338 \text{ proyectos autorizados} = 99.70\%$

Indicadores de Impacto

Indicador: Superficie del Suelo de Conservación beneficiada:

- $60'786,200.00 \text{ m}^2 \text{ de Suelo de Conservación beneficiados} \times 100 / 60'786,200.00 \text{ m}^2 \text{ de Suelo de Conservación programados en el POA.} = 100 \%$

Indicador: Número de beneficiarios.

- 717 solicitantes apoyados x 100/800 = 89.62 %

Indicador: Número de mujeres beneficiadas.

- 345 mujeres beneficiadas/717 = 48.11%

Indicador: Número de hombres beneficiados.

- 372 hombres beneficiados/717 = 51.89 %

Indicador: Opinión de los beneficiarios acerca del funcionamiento del programa.

Objetivo: Medir el grado de satisfacción de los beneficiarios con la operación del programa.

Medición: Se aplicó la metodología Cualitativa denominada Grupos focales (ver apartado V.2)

Sin embargo, es importante señalar que la aplicación del la Metodología del Marco ha permitido ha permitido precisar los objetivos del programa y con ello la identificación de indicadores para su evaluación. (III.5 Matriz de indicadores del Programa Social)

IV.6 Avances en las recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

Las estrategias que se plantearon para superar las debilidades y amenazas identificadas en la evaluación interna 2013, fueron las siguientes:

Estrategias	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Avances
Incremento en la cobertura de la población objetivo y en la ayuda a las acciones del programa.	Revisión continúa de los resultados obtenidos con la implementación de los proyectos, para aprovechar los aciertos logrados y atender con prioridad a los nuevos solicitantes.	Asesorías a los solicitantes para la integración de grupos de trabajo y organizaciones legalmente constituidas.	Asesoría y apoyo a los grupos organizados para la gestión de los recursos.	Considerando que la asignación presupuestal para el programa ha sido prácticamente la misma de 4 años atrás, no es posible ampliar el nivel de cobertura del programa. Por la experiencia del personal de supervisión de la UTO se ha avanzado en la valoración técnica de los proyectos, asesorando a los nuevos solicitantes en la definición de sus proyectos. En general a todos los solicitantes de apoyos en la modalidad grupal han sido asesorados para la integración de grupos de trabajo.
Oportunidad en la entrega de las ayudas a la población objetivo	Realización oportuna del trámite de autorización presupuestal ante la Dirección General de Administración y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.	Entrega de la primera ministración de las ayudas a los proyectos grupales en el primer semestre del año. Entrega de la ayuda a los proyectos individuales en el tercer trimestre del año.	Entrega de la segunda ministración de las ayudas a los proyectos grupales en el segundo semestre del año.	Los trámites para la dispersión de recursos se realizan oportunamente, no obstante la entrega de las ayudas a los grupos autorizados por el Comité, está en función de los tiempos y disposición de recursos de la Secretaría de Finanzas del GDF. La entrega de la segundas ministraciones depende de la oportunidad con la que se comprueben los recursos entregados de la primera ministración.
Capacitación del personal del programa	Implementación de talleres de capacitación técnica y administrativa.	Implementación de talleres de capacitación al personal para la atención a los beneficiarios del programa con un enfoque de respeto a los derechos humanos.	Revisión continua de la eficiencia del personal en la realización de sus actividades	No se ha realizado una capacitación formal del personal.

Capacitación a los beneficiarios del programa	Explicar ampliamente los lineamientos del Programa a los beneficiarios del mismo.	Seguimiento a la formación técnica de los beneficiarios para lograr la consolidación de los proyectos.	Impulso a actividades de integración de figuras asociativas.	Previamente al ingreso de solicitudes al programa, los solicitantes reciben información detallada sobre las Reglas de Operación del Programa. Durante la Ejecución del proyecto se proporciona asesoría sin llegar propiamente a una capacitación formal. Aún No se han impulsado figuras asociativas por carecer de personal especializado.
Mecanismos de evaluación	Actualización continua de los formatos de encuesta a los beneficiarios sobre la evaluación del proceso del programa y sus alcances.	Aplicación de la Encuesta de evaluación a los beneficiarios del programa, en forma aleatoria.	Sistematización y análisis de la información recabada.	Se ha avanzado en el diseño de la técnica de evaluación con información sistematizada, lo cual permitirá una mejor valoración del programa por parte de los beneficiarios, a partir de lo cual se podrá ajustar y/o complementar.
Planteamiento de indicadores de operación y resultados	Alimentación continúa de las bases de datos del programa.	Revisión continua de los indicadores de operación y de los resultados del programa.	Revisión y actualización del enfoque de los indicadores de evaluación	Con base en la Metodología de Marco Lógico, específicamente de la matriz de indicadores, se definirán con mayor precisión los indicadores para una adecuada evaluación del programa, mismos que estarán respaldados en medios de verificación documentales.

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción

V.1 Principales Resultados del Programa

Como se muestra en la medición de los indicadores diseñados para la evaluación de resultados, con la ejecución de los proyectos tanto en la modalidad grupal como individual, se logró incidir en una superficie de 8000 hectáreas de Suelo de Conservación de la demarcación, con acciones de vigilancia ambiental, conservación de suelos, impulso a prácticas agroecológicas, fomento de la producción de maíz nativo, entre otras; contribuyendo con ello a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y al mantenimiento de los bienes y servicios ambientales necesarios e indispensables para la salud de los que habitamos en la ciudad de México.

Es importante destacar que con la aplicación del la metodología del marco lógico, partiendo de lo preestablecido en las Reglas de Operación, fue posible clarificar el fin, propósito, componentes y actividades sustanciales del programa así como su cumplimiento, mostrado a través de la Matriz de indicadores.

La precisión en la definición de indicadores del programa cobra gran relevancia, toda vez que ha permitido definir la Línea de Base a partir de la cual se podrá en lo subsecuente evaluar con mayor objetividad la evolución de los resultados del programa.

V.2 Percepciones de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes

Para valorar el grado en el que se cumplen las expectativas de las personas beneficiarias de acuerdo a las necesidades detectadas, es decir, si el programa se ajusta a las características, necesidades y expectativas de los beneficiarios, es oportuno subrayar que existe un alto grado de participación de los beneficiarios en el desarrollo de este programa, dado que ellos son quienes llevan a cabo todas y cada una de las acciones contempladas en la ejecución de los proyectos autorizados en el mismo, para atender las necesidades planteadas.

Al mismo tiempo, se establece una relación de corresponsabilidad en el seguimiento de dichas acciones, entre el beneficiario y el área ejecutora del Programa, lo que permite conocer las necesidades y expectativas de los beneficiarios. No obstante, con la finalidad de confirmar lo ya mencionado se llevó a cabo un ejercicio de interacción con un grupo de beneficiarios, aplicando la metodología de Técnica Cualitativa denominada Grupos focales, contemplando las dos modalidades con las que opera el Programa (Individual y Grupal).

En este ejercicio se contó con la participación de productores beneficiarios de 8 poblados de la Demarcación, a decir: Villa Milpa Alta, San Juan Tepenahuac, San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco, San Pablo Oztotepec, San Salvador Cuauhtenco, San Antonio Tecómitl y San Pedro Atocpan.

Desarrollo:

Se plantearon los motivos y objetivo central de la reunión, indicando la necesidad de conocer la percepción que los beneficiarios tienen del Programa, es decir, el grado de cumplimiento de sus expectativas. Así mismo, se llevó a cabo una dinámica de integración entre los participantes previo al análisis grupal de la problemática y necesidades. Enseguida, se procedió a un ejercicio de lluvia de ideas cuyo objetivo fue enmarcar los principales problemas y necesidades que los productores de maíz enfrentan para continuar cultivando este grano en el Suelo de Conservación; así como los que perciben los participantes en las Líneas de Acción: Conservación y vigilancia de los recursos naturales, educación ambiental, Restauración del sistema hidrológico, Agroecología y agroforestería.

Previo a conocer si el programa se ajusta a las necesidades y expectativas de los asistentes, se llevó a cabo un análisis combinado grupal y enseguida individual, en relación a la percepción que los beneficiarios tienen sobre el proceso de instrumentación del Programa; para ello se contemplaron 8 apartados del mismo, los cuales forman parte de sus Reglas de Operación, los cuales son:

Requisitos y procedimiento de acceso

Recepción de solicitudes

Criterios de acceso

Mecanismos de autorización

Entrega de transferencias monetarias y/o ayudas

Supervisión y control

Sanciones

Procedimiento de queja

Resultado del análisis:

A excepción del apartado denominado Procedimiento de queja, el grupo manifestó estar satisfecho con las formas, tiempos y mecanismos establecidos en siete apartados de la instrumentación del programa, calificándolos como de adecuados, suficientes y pertinentes. Sin embargo, la mayoría dijo desconocer el apartado de queja, establecido en las Reglas de Operación.

Para la parte medular de este apartado, podemos señalar que el programa se ajusta a las necesidades planteadas por los beneficiarios, dado que éste satisface gran parte de sus exigencias, lo cual se corrobora en el siguiente cuadro comparativo.

Problemas más sentidos por el grupo de beneficiarios	Contribución del Programa de acuerdo al grupo de beneficiarios
Mano de obra escasa y cara	Pago de mano de obra
Presencia de plagas	Jornales para combate de plagas
Baja fertilidad del suelo	Posibilidad de adquisición de fertilizantes
Altos costos de producción	El Programa amortigua gastos de producción
Tierras erosionadas	Mediante las obras de conservación de suelo y agua se mejora la humedad del suelo, lo cual lo hace más productivo
Crecimiento de la mancha urbana Saqueo de recursos maderables y no maderables	Incentiva la vocación productiva y con ello se disminuye el saqueo indiscriminado de los recursos naturales
Deforestación	Apoya la reforestación y la incorporación de abonos orgánicos

Por otro lado, el grupo de beneficiarios propuso efectuar una mayor promoción del Programa y aumentar el presupuesto destinado al mismo.

5.3 FODA del Programa Social○ **Fortalezas**

- El programa tiene su base en la participación comunitaria para la implementación de las líneas de acción orientadas a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales.
- El programa cuenta con Reglas de Operación cuyo diseño se adapta permanentemente para una mejor eficiencia y eficacia en busca de las mejores estrategias para la atención de la problemática de degradación de los recursos naturales que enfrenta el Suelo de Conservación de la demarcación.
- La estructura técnica - operativa del Programa cuenta con experiencia en administración, operación, supervisión y asistencia técnica para la adecuada implementación de los proyectos.
- El programa contribuye directamente para garantizar los derechos universales y sociales en lo relativo a un medio ambiente sano como condición indispensable para mejorar la calidad de vida de la población de la ciudad de México.
- El programa cuenta con estrategias y mecanismos para realizar el seguimiento, control y evaluación del programa.
- La recolección y registro de la información es eficaz para la medición de los indicadores.

- Los indicadores del programa, guardan relación con los objetivos del programa y están diseñados para evaluar los resultados esperados.
- **Oportunidades**
 - En la actualidad la conservación del medio ambiente tiene alta relevancia, puesto que la degradación de los recursos naturales ha traído consigo fenómenos naturales atípicos que han afectado gravemente a las poblaciones. El programa como instrumento de política ambiental contribuye a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales y con ello al equilibrio ecológico.
 - En materia ambiental se dispone de un marco jurídico y lineamientos específicos en materia de Desarrollo Social y Ambiental, debiendo perseverarse para su cabal cumplimiento por parte de los entes públicos.
 - Los núcleos agrarios, ejidales y comunales, poseedores de la tierra y de los recursos naturales de la demarcación, participan en forma permanente en el programa implementando proyectos para la conservación de los recursos naturales y la producción agrícolas sustentable.
- **Debilidades**
 - la Delegación Milpa Alta, está considerada en su totalidad como Suelo de Conservación, no obstante el presupuesto que se destina anualmente al programa, es ínfimo, por lo que sus alcances se ven limitados por la disponibilidad de recursos financieros.
 - Aunque se dispone de un programa calendarizado para la autorización de proyectos y entrega de las ayudas, no se ha logrado eficientar los trámites administrativos relacionados con los mecanismos de transferencia de recursos por parte de la Secretaría de finanzas de GDF a la delegación, lo cual limita la entregar oportuna de las ayudas.
 - No obstante que el personal de la Unidad Técnica Operativa se ha especializado en lo relativo a las actividades del programa, no se cuenta con el personal suficiente para mejorar la supervisión de los proyectos.
 - No se ejecutan ejercicios periódicos y metodológicamente adecuados para involucrar a los beneficiarios en la evaluación del programa.
- **Amenazas**
 - La falta de visión de las administraciones estatal y delegacional en cuanto a la importancia ambiental de la demarcación puede traer consigo que el ínfimo presupuesto se mantenga o incluso disminuya, limitado en los impactos ambientales y sociales positivos que pudiera generar el programa.
 - La baja rentabilidad de las actividades productivas y los apoyos insuficientes para compensar cuando menos los costos de producción tienden a detonar la venta de tierras y con ello el cambio de uso del suelo, siendo éste una de las principales causas del deterioro de los recursos naturales.
 - De no aplicarse oportunamente la normatividad en materia ambiental en contra de los infractores, se continuarán cometiendo los ilícitos ambientales como la tala, extracción de materiales pétreos, incendios forestales, extracción de flora y cambio de uso del suelo de forestal a agrícola y de agrícola a habitacional, afectando los servicios ambientales que proporciona el Suelo de Conservación de Milpa Alta, haciendo más vulnerable a la población local por eventos climáticos extremos.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna.

Como resultado de evaluación podemos concluir que la ejecución del programa se llevó a cabo en forma satisfactoria, cumpliéndose sus objetivos y metas.

No obstante que la evaluación está orientada principalmente a los resultados obtenidos, es importante señalar la valoración de su consistencia normativa y de la alineación con la política social del Gobierno del Distrito Federal, la congruencia de la operación del programa social con su diseño, así como de la operación misma en las diferentes etapas de su ejecución (difusión, procedimiento de acceso, recepción de solicitudes, criterios de selección, registro, mecanismos de autorización, mecanismos de notificación, entrega de ayudas, supervisión y control.

Es de alta relevancia destacar la innovación en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, los cuales incorporan instrumentos metodológicos que no sólo permiten evaluar los resultados de los programas, sino también, mejorar su diseño.

No obstante, es vital importancia que el Gobierno del Distrito Federal, ponga especial atención al Suelo de Conservación del Distrito Federal y en particular al de Milpa Alta, puesto que de ahí proviene el agua que necesitamos, el aire limpio que respiramos y gran parte de los alimentos que se consumen en la Ciudad de México, sin los cuales no es viable como espacio habitable.

Es oportuno señalar que en el ámbito territorial en que aplica el Programa, concurren también la operación de otros programas del gobierno local y federal, por lo que una evaluación integral del mismo, implicaría necesariamente la realización de una evaluación integrada de dichos programas concurrentes. Adicional a esta limitación debe indicarse también que la ejecución de las acciones contempladas en las Líneas de acción de este Programa, depende de lineamientos normativos inscritos en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el cual tuvo su última actualización en el año 2000.

VI.2 Estrategias de Mejora.

Estrategia	Descripción
Capacitación del personal de la Unidad Técnica Operativa	Es importante capacitar al personal operativo en temáticas de conservación de suelos, prácticas agroecológicas, producción sustentable, lo cual permitirá fortalecer el proceso de supervisión con recomendaciones técnicas
Planeación participativa	Se llevarán a cabo talleres incorporando la participación de los beneficiarios y personas interesadas en el diagnóstico de los recursos naturales y productivos y en la definición de alternativas de solución.

VI.3 Cronograma de Instrumentación.

Estrategia	Descripción	Periodo de ejecución
Capacitación del personal de la Unidad Técnica Operativa	Es importante capacitar al personal operativo en temáticas de conservación de suelos, prácticas agroecológicas, producción sustentable, lo cual permitirá fortalecer el proceso de supervisión con recomendaciones técnicas	Enero - marzo
Planeación participativa	Se llevarán a cabo talleres incorporando la participación de los beneficiarios y personas interesadas en el diagnóstico de los recursos naturales y productivos y en la definición de alternativas de solución.	Abril - junio

VII. Referencias documentales.

Reglas de Operación 2014 del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2014; Manual Administrativo, Padrón de Beneficiarios 2014, publicado el 17 de febrero de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 32, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa de Gobierno Delegacional 2012-2015 de Milpa Alta y el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014 -2020; Programa General de Ordenamiento Ecológico para el Distrito Federal 2000; Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y evaluación de proyectos y programas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Manual 42, (Nota Técnica, Matriz de Marco Lógico, Departamento de Estudios y estadísticas, enero 2001). La degradación de los suelos cultivados en el sur del D. F., propuestas para manejo sostenible. Análisis de los recursos naturales del distrito federal en el contexto de la veda forestal (bosques, ecosistemas forestales y arbolado); Folleto informativo No. 33 de la Oficina del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, preguntas frecuentes sobre los derechos económicos, sociales y culturales; Serie 64 Gestión Pública, evaluación de programas. Notas Técnicas del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES); Serie 76 Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo social, evaluación de programas. Notas Técnicas del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES); Herramientas de la Gerencia Social: Análisis de involucrados en un contexto pluricultural.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

Dado en el Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil quince.

(Firma)

VÍCTOR HUGO MONTEROLA RÍOS
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA